

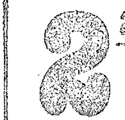
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.317 AÑO XCVI ₳ 0,30

Buenos Aires, lunes 1º de febrero de 1988



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3382
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BENELLI
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Expediente Nº 17.477. Rectificac. publicación s|rec. 16.271. Debe decir: El capital social es de cien mil pesos (₳ 100) y: En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a. 200.000 (₳ 200) o su equivalente en títulos valores oficiales.

El Abogado
₳ 4,80 — Nº 21.082

SALVADOR LIGUORI
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber que por escritura Nro. 318, del 28|11|86, pasada por ante el Notario Carlos A. Sáenz al Folio 853 del Registro 40, Partido de San Martín, la sociedad "Salvador Liguori S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" por Asamblea General Extraordinaria y Especial (Art. 250 - L|19.550 T. O. Dcto. 841|84), se resolvió: El cambio de las acciones preferidas y cambio de las acciones ordinarias al portador, por acciones nominativas no endosables de 5 votos y ₳ 1.- valor nominal cada una. — Por unanimidad los tenedores del total de las acciones preferidas prestaron conformidad (Art. 250 - Ley 19.550). — Aumentar el capital social de australes 4,95 a australes 95.000 y emitir Australes 94.995,05 en acciones ordinarias nominativas, no endosables de un austral valor nominal, y 5 votos por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º|12|86. — Reformar los Artículos 4; 5; 6; 9; 12 de los Estatutos: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 95.000, representado por 95.000 acciones de ₳ 1.- valor nominal y 5 votos cada una. — Art. 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Art. 6º: Los títulos representativos de las acciones contendrán; como asimismo los certificados provisionales; las menciones de los Artículos 211 y 212 - Ley 19.550 - Artículo 1º - Dcto. 83|86. — Art. 9º: Garantía de los Directores ₳ 200.- cada uno. — Art. 12.: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Artículo 237 - Ley Nº 19.550.

₳ 20 — Nº 21.001

ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA SOC. ANON., COM., INMOB., AGROP. FINANC. e INDUST.

Se avisa por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 30 y Acta de Directorio Nº 307 de fecha 20 de enero de 1987, protocolizadas mediante escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad Ernesto C. Mendizábal al folio 281 del Registro Notarial Nº 234 a su cargo. — Escritura Nº 103 de fecha 24 de marzo de 1987 ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" donde se procedió a fijar en cinco el número de Directores y se elije para ocupar dichos cargos por el ejercicio 1986|1987 a los señores: Enrique Rafael Zeni; Carlos Enrique Zeni; Guillermo Alberto Costa; Hugo Osvaldo Visca y Oscar Eduardo Carluccio. — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad de votos. — Elección del Síndico Titular y Suplente: El señor Carlos E. Zeni propone que se designe como Síndico Titular a la Dra. Haydée Angela Parisotto y como Síndico Suplente al Dr. Guillermo Carlos Balzarotti. — Puesta a votación la moción del Señor Carlos E. Zeni es aprobada por unanimidad de votos. — Directorio: Presidente al señor Enrique Rafael Zeni y para el cargo de Vicepresidente al Sr. Carlos Enrique Zeni. — Directores: Sr. Guillermo Alberto Costa; Sr. Hugo Osvaldo Visca; Sr. Oscar Eduardo Carluccio. — Síndico Titular: Dra. Haydée Angela Parisotto. — Síndico Suplente: Dr. Guillermo Carlos Balzarotti.

El Escribano
₳ 19,20 — Nº 21.006

AGROFUNDS
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 13|3|87. — Constituyen: Eduardo Bernardo Viner, divorciado, empresario, nacido el 20|11|52, con D.N.I. Nº 10.360.854, domiciliado en Av. Callao 1066, 11 B, Capital; Pablo Hernán Brea, divorciado, ingeniero agrónomo, nacido el 27|12|46, con L.E. número 4.558.031, domiciliado en Lavalle 391, 2º D, Capital; y Alberto Horacio Martínez Varela, casado, empresario, nacido el 1º|12|46, con L.E. Nº 4.559.608, domiciliado en Lavalle 391, 2º D, Capital; todos argentinos. — Denominación: "AGROFUNDS S.A.". — Domicilio: Lavalle 391, 2º D, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad y|o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Importación y exportación. — e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Australes 3.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Eduardo Bernardo Viner; director: Pablo Hernán Brea; director suplente: Alberto Horacio Martínez Varela.

El Apoderado.
₳ 35,20 — Nº 20.873

VILLEGAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 5 de marzo de 1987 y resuelto por la Asamblea celebrada el 12|6|86 "VILLEGAS S.A." modificó los artículos 1º, 8º, 11 y 16: Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

El Autorizado.
₳ 4,80 — Nº 20.863

FORESTAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea de fecha 26|12|85 y Escritura de fecha 4|11|86 se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el Art. 4º: ₳ 7.500, representado por 7.500 acciones de un austral valor nominal cada una. Se prescinde de la sindicatura y se modifica el art. 11 en la siguiente forma: Art. 11: La sociedad prescinde de la Sindicatura en tanto no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 y queda a cargo de los señores accionistas el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha ley.

El Autorizado.
₳ 7,20 — Nº 20.855

LA FERMINA MARIA LUISA MIHURA DE SUSINI
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Edicto aclaratorio con relación al recibo de pago del Boletín Oficial Nº 8.310, de fecha 28 de noviembre de 1986, en vías de publicarse. — Artículo Primero: Con el nombre de "La Fermina Sociedad Anónima", continuará funcionando la sociedad que fue constituida con el nombre de "LA FERMINA MARIA LUISA MIHURA DE SUSINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".

El Presidente.
₳ 7,20 — ₳ Nº 20.882

FELIMEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria del 7|1|87 Felimex S.A. resolvió aumentar su capital social de ₳ 10.000 a la suma de ₳ 40.000, emitiendo 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción v|n ₳ 1 c|una; resolviendo además modificar los artículos 4º y 5º del Estatuto de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: El capital social es de australes 40.000 (cuarenta mil australes), representado por 40.000 acciones de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1 (un austral) cada acción.

El Presidente.
₳ 9,60 — Nº 20.879

SKATA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo 1|86. — Anexo II. — 1º) Constantino Mutevelis, griego, 77 años, C. I. Número 1.772.955 y Olga Josefides de Mutevelis, argentina, 62 años, C. I. Nº 3.512.691, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Cochabamba 1750, 2º F, Capital Federal. — 2º) Escritura 16 del 16 de marzo de 1987. — 3º) "SKATA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Cochabamba 1750, 2º F, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, tanto mayorista como minorista, de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, cotillón, juguetes y bazar. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) 3.000 australes. — 8º) Un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, se prescinde de la sindicatuca. — Presidente: Constantino Mutevelis. — Directora Suplente: Olga Josefides de Mutevelis. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10.) 31 de marzo de cada año.

₳ 12 — Nº 20.946

INDUSTRIAS METALURGICAS SEARCO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo 1|86 - Anexo II. — 1º) Haydée Lea Gómez, 48 años, soltera, Lavalleja 173, Capital Federal, D. N. I. Número 3.727.228; Juan Abel Flores, 37 años, soltero, Del Kaiser 1267, Villa Bosch, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. Número 7.805.308; Héctor Juan Rodríguez, 23 años, soltero, Pasaje Osorio 995, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, D. N. I. Nº 16.950.012; Jaime Emilio Neuman, 49 años, casado, Galván 3179, Capital Federal, L. E. Nº 4.198.513 y Alberto Ceferino Araujo, 51 años, casado, José Mármol 915, 3º, 7 Capital Federal; L. E. Nº 4.164.172; todos argentinos y comerciantes. — 2º) Escritura 22 del 23 de marzo de 1987. — 3º) "INDUSTRIAS METALURGICAS SEARCO SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) José Mármol 915, 3º piso, Dpto. 7, Capital Federal. — 5º) La fabricación, comercialización, venta, importación, exportación y distribución de vajillas de acero inoxidable aluminio, cubiertos y artículos y elementos para la gastronomía y platería. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 5.000. — 8º) Un directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios, se prescinde de la sindicatura. — Presidente: Alberto Ceferino Araujo; Vicepresidente: Jaime Emilio Neuman. — Director Titular: Héctor Juan Rodríguez y Directores Suplentes: Haydée Lea Gómez y Juan Abel Flores. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de diciembre de cada año.

₳ 16.- — Nº 20.947

BOCAL
COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública de fecha 19|11|86, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea del día 20|10|1986, se ha resuelto el aumento del Capital Social y la reforma de los Artículos 4º, 5º y 11., por lo que se deja establecido que el Capital Social es de ₳ 8.100.-, que las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, y que la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente
₳ 5,60 — Nº 20.935

INDARTUBO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 23 de mayo de 1986, la sociedad "INDARTUBO S. A.", ha reformado los artículos 1º, 4º, 5º y 8º de los Estatutos, que quedaron redactados en la siguiente forma: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Indartubo S.A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano 2140, primer piso, departamento B. — Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 2.400.- (australes dos mil cautrocientos), representado por 2.400 acciones ordinarias de ₳ 1.- (australes uno) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72". — "Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, en el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Direcotrio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Autorizado
₳ 24.- — Nº 20.975

ARITELCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto referido a la constitución de Aritelco S. A.: 1º) Socios: José Cartellone Construcciones Civiles S.A., con domicilio legal en Carril Rodríguez Peña, Km. 7,5, Coquimbito, Maipú, Mendoza; e Impresa Frate S.P.A., con domicilio especial en Reconquista 336, piso 2º, ofs. 20|29 A. — 2º) Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1986. — 3º) Denominación: ARITELCO S. A. — 4º) Domicilio social: Jean Jaures 216, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto la realización de obras de ingeniería de todo tipo, tanto en la Argentina como en el exterior, ello comprende especialmente, mas no taxativamente la ejecución de obras civiles, industriales, estaciones de transformación, centrales eléctricas, líneas eléctricas de cualquier tipo, redes telefónicas, viales, ferroviarias, gasoductos, saneamiento y mejoramiento de terrenos, mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería e instalaciones. — 6º) Plazo de duración: Su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2000. — 7º) Capital social: El capital social es de australes 100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1.000 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — 8º) Composición de la organización de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro o seis miembros según lo fije la asamblea, con mandato por un año. Presidente: Juan Eliseo Salmaso, ingeniero, argentino, nacido el 18|9|41, L.E. Nº 6.894.335, casado, domiciliado en Mitre 1939, Mendoza; vicepresidente: Giancarlo Bosdaves, italiano, ejecutivo, casado, nacido el 23|11|39, Pasaporte de la República de Italia Nº 879.013, domiciliado en Via G. Verdi 29, Spresiano, Italia; directores titulares: Antonio Osvaldo Buglio, argentino, ingeniero, nacido el 20|8|31, L. E. Nº 6.474.231, casado, domiciliado en Agustín Alvarez 1332, Godoy Cruz, Mendoza; Alejandro Rivera, argentino, casado, abogado, nacido el 16|8|48, L. E. Nº 5.530.817, domiciliado en Cerviño 4461, 4º piso, Capital Federal. — Comisión Fiscalizadora: Salvador Trípoli Fama, argentino, contador público, casado, nacido el 14|5|34, L.E. Nº 6.845.092, domiciliado en Comandante Fossa 246, Mendoza; y Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, casado, nacido el 12|7|39, L.E. Nº 4.289.529, domiciliado en Darragueira 2838, 9º piso, Capital Federal. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado Especial.
38,40 — Nº 21.211

QUITAUCHO 2600
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Claudio Julio Sanjiao, argentino, soltero, D.N.I. 14.547.243, contador, nacido el 19|5|61, domiciliado en Robertson 582, Capital; Georg Alois Kruger, alemán, soltero, D.N.I. 92.463.432, comerciante, nacido el 6|1|40, domiciliado en Carlos A. López 2610 Capital; Néstor Obdulio Carabajal, argentino, casado en 1ª nupcias con Marta Elena Rodríguez, L. E. 5.463.893, comerciante, nacido el 26|1|36, domiciliado en Rawson 532, 7º piso J, Capital; Manuel Camiño, español, soltero, C.I. P.F. 3.871.859, nacido el 21|6|32, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 232, 3º piso B, Capital; Carlos Julio Barvoza, argentino, casado en 1ª nupcias con Graciela Beatriz Gabrielli, D. N. I. 14.069.656, nacido el 7|7|60, comerciante, domiciliado en Saguero 613, 7º piso 62, Capital; José Luis Pereira, español, casado en 1ª nupcias con Nélida Ferranti, C.I. P.F. número 6.464.894, nacido el 27|11|48, comerciante, domiciliado en Yerbal 6133, Capital; Juan Carlos Calancha, argentino, soltero, D.N.I. 17.030.515, nacido el 3|2|64, comerciante, domiciliado en Boedo 693, Capital; Raúl Alberto Cáceres, argentino, casado en 1ª nupcias con Gladys Jerez, D.N.I. 14.557.386, nacido el 18|7|61, comerciante, domiciliado en Chascomús 1896, Capital; Domingo Eduardo López, argentino, casado en 1ª nupcias con Antonia Alejandra Coberón, L.E. 4.379.854, nacido el 28|11|41, comerciante, domiciliado en Charcas 2955, 2º piso W, Capital; Roque Calancha, argentino, casado en 1ª nupcias con Elsa Ríos, L. E. 5.493.450, nacido el 9|8|42, comerciante, domiciliado en Boedo 693, Capital; Mariano Martínez, español, casado en 1ª nupcias con Elba Rodríguez, C.I. P.F. 5.770.786, nacido el 20|6|39, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 210, Ciudadela, Prov. de Bs. As.; Gustavo Adolfo Penacino, argentino, soltero, D.N.I. número, 12.634.017, nacido el 27|5|58, bioquímico, domiciliado en Juan de Garay 546, Monte Grande, Prov. de Bs. As.; Catalina Cáceres Maciel, paraguaya, soltera, D.N.I. 92.433.611, nacida el 26|8|58, comerciante, domiciliada en Libertad 434, 5º piso 58, Capital; Blas Arturo Hurtado, argentino, casado en 1ª nupcias con María del Rosario Baranda, D.N.I. número 386.762, nacido el 20|1|17, comerciante, domiciliado en Av. de Mayo 1370, 10 piso, of. 330, Capital; Ignacio Antonio Pujol, argentino, divorciado, D.N.I. número 0.660.726, nacido el 28|1|24, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1661, Capital; Miguel Angel Filloy, argentino, soltero, L.E. 8.591.997, nacido el 14|4|51, comerciante, domiciliado en Mansilla 3762, 4º B, Capital; Faustino Cipriano Raymond Boffa, uruguayo, casado en 1ª nupcias con Elsa María Teresa Rodríguez, C.I. P.F. 11.093.645, nacido el 25|2|25, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3772, 3º piso E, Capital, y Leonilda López, argentina, soltera, L. C. 5.742.910, nacida el 5|2|49, comerciante, domiciliada en Murguiondo 3447, Capital. — Fecha de constitución: 27 de enero de 1987, Folio 62, Registro 276 de Capital. — Denominación social: "QUITAUCHO 2600 S.A.". — Domicilio: Av. de Mayo 1380, Entre Piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, sin limitación alguna en esta materia; pudiendo asimismo realizar toda clase de actividades comerciales lícitas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. A la compra y venta de negocios gastronómicos en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Veinte mil australes, representado por mil acciones de veinte australes, valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Directorio y Organo Fiscalizador: presidente: Georg Alois Kruger; vicepresidente: Claudio Julio Sanjiao; director: Néstor Obdulio Carabajal; síndico titular: Ernesto Rodolfo Alfredo Lemos, argentino, casado, contador, L. E. 4.100.373, nacido el 12|2|33, domiciliado en Uruguay 911, 3º piso, Capital; síndico suplente: Alejandro Alberto Charró, argentino, casado, contador, D.N.I. 12.570.706, nacido el 18|9|56, domiciliado en Uruguay 911, 3º piso, Capital. — Cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

El Escribano.
₳ 60.- — Nº 21.212

TUARVIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de setiembre de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 15|3|85 "TUARVIL S.A." modificó los artículos 4º, 5º, 8º, 9º, 11 y 12; Capital social es de pesos argentinos 12.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de pesos argentinos 0,0001, cada una. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal está a cargo del presidente o de quien corresponda. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas como lo prevée el artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31|7 de cada año.

El Autorizado.
7,20 — Nº 20.868

AERORUTAS
SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES AEREOS

Se hace saber que por Asamblea del 14|4|86, escritura pública del 25|8|86 AERORUTAS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES AEREOS dispuso el aumento del capital social la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características y reformó los Artículos 5, 11 y 15 del estatuto. — Modificación: Capital Social: ₳ 300.

El Directorio.
₳ 480 — Nº 21.042

EZE-FERRO-TEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto Modelo, Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Salvador Roberto Minniti, argentino, casado, nacido el 7|5|31, C.I. número 3.720.127, comerciante y Stella Maris Biscussi, argentina, casada, comerciante, nacida el 27|10|37, L.C. número 3.616.093, ambos domiciliados en 25 de Mayo 64, Ezeiza, Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 15|10|85. Denominación: EZE-FERRO-TEX SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avenida Caseros 2445 1º piso. — Objeto: a) Compra venta, comercialización y distribución de artículos y productos directa o indirectamente vinculados con la ferretería. — Importación y exportación. — Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. — b) Industrialización, producción y elaboración de los productos del ítem a). — c) Realización de todo tipo de negocio financiero y de inversión, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financiers y toda otra que requiera el concurso público. — d) Compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de operaciones de propiedad horizontal. — e) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 200. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidenta: Stella Maris Biscussi; Vicepresidente: Salvador Roberto Minniti; Directora Suplente: Alicia Dolores Ataide de González. — Fisalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 23,20 — Nº 21.043

ONDAPEL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y FINANCIERA

Fecha del instrumento: 20 de diciembre de 1986. — Constituyen: Elirio Errico Morando, divorciado, de 52 años, con L.E. Nº 4.110.223, domiciliado en Garibaldi 251, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Carlos Alberto Calentino, casado, de 35 años, con L.E. Nº 8.557.131, domiciliado en Castelli 2439, Martínez, Prov. de Buenos Aires; Adriano Mario Lorenzón, de 27 años, con D.N.I. Nº 12.010.122, domiciliado en Av. Triunvirato 4053, 5º piso B, Capital; Eolo Valdo Morando, casado, de 62 años, con L.E. Nº 4.205.647, domiciliado en Fitz Roy 268, 1º piso A, Capital; Armando Bruno Lorenzón, casado, de 60 años, con L.E. Nº 4.017.011, domiciliado en Giribone 769, Capital, y Eidero Carlos Morando, casado, de 56 años, con L.E. Nº 4.053.186, domiciliado en Fitz Roy 268, 1º piso B, Capital; todos argentinos y empresarios. — Denominación: "ONDAPEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y FINANCIERA". — Domicilio: Fitz Roy 264, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, conversión y elaboración de papel, cartón, cartulina y cartón corrugado, impresión, preparación, corte y armado de cajas y sus accesorios; enfardados de papel, cartón y cartulina. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todos los productos, materias primas y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios referidos a los ramos de su objeto industrial, además de la comercialización de las distintas materias primas y materiales directos para la elaboración del papel, cartón, cartulinas, maquinarias y repuestos para dicha industria. — c) Forestal: La explotación de la forestación y comercialización de los productos forestales y maderas en general y todos sus derivados y anexos. — d) Financiera: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares y sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Compraventa y administración de créditos, acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie. La sociedad no realizará las operaciones que regula la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiere el concurso público, ni la administración de Fondos Comunes de inversiones o de depósito de valores perteneciente a las mismas. — e) Mandatos: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, industrial, económica y financiera, referido a su objeto comercial. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. — f) De representación y agente de terceros para productos y máquinas, destinadas al papel, cartulinas y cartón corrugado y sus respectivas conversiones. — Capital: ₳ 3.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, con mandato por dos años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Representación legal: El presidente. — Fiscalización: A cargo de un consejo de vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes, por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Elirio Errico Morando; vicepresidente: Carlos Alberto Calentino; directores titulares: Adriano Mario Lorenzón y Eolo Valdo Morando; directores suplentes: Armando Bruno Lo-Consejo de Vigilancia: Titulares: Carlos Alberto Calentino, Eolo Valdo Morando y Armando Bruno Lorenzón; suplentes: Adriano Mario Lorenzón y Eidero Carlos Morando.

El Apoderado.
$ 44.- — Nº 20.871

LIOTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad anónima: Estatuto Modelo Resolución I|86, Anexo II: 1) Fernando Marsicovetere, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2|9|1962, D.N.I. Nº 16.009.567, domicilio Roca 2795, Florida, provincia de Buenos Aires. — Florencio Luque, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|2|1934, L.E. Nº 5.917.312, domicilio Cerrito 2180, Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura pública del 6 de enero de 1987. 3) LIOTIS S.A. — 4) Matheu 2057. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, compraventa, distribución y consignación de artículos para vestir y ropa de trabajo, artículos de punto, lencería y camisería, su importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes tres mil. — 8) La administración está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, pudiendo elegir suplentes. — —La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Directorio: Presidente: Fernando Marsicovetere; director suplente: Florencio Luque. — 9) Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 16,80 — Nº 20.791

GEMS INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 60, otorgada el 24|2|87 al Fº 170 del Reg. 217 de Cap. Fed., Carlos Alberto Portnoy, divorciado, arg., nac. 1º|1|37, L.E. Nº 4.182.386, industrial. — María Cristina Ader, soltera, arg., nac. 17|10|52, D.N.I. Nº 10.692.456, comerciante, ambos dom. Mansilla 3029, 9º. — Samuel Freund Strobinski, casado, brasileño, nac. 9|7|47, industrial, pasaporte CC 294.145, ambos domiciliados Mansilla 2314, 3º, 12, todos de Cap. Fed., constituyeron con sujeción al Estatuto creado por Resoluc. de la I.G.J. Uno del 1º|4|86 Anexo II, la soc. GEMS INDUSTRIAL S.A.. — Su objeto será dedicarse a las siguientes actividades: a) La compra, venta, distribución, consignación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de piedras semipreciosas, artículos de adorno y fantasía y de bijouterie en general. — b) La exportación e importación de todo tipo de bienes y productos. — El capital es de 20.000 australes y el ejerc. económico cierra el 30|4 de c|año. — Integran el Directorio: Presidenta: María Cristina Ader; vicepresidente: Carlos Alberto Portnoy; director titular: Samuel Freund Strobinski; director suplente: Zelv Fischel Freund. — Establecen la sede social en Mansilla 2314, piso 3º, dpto. 12, Cap. Fed.

El Escribano.
₳ 15,20 — Nº 20.806

GORER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 518, otorgada el 14|11|86 al Fº 1.576, del Reg. Nº 217 de Cap. Fed. — Jorge Alberto Gorer, cas. pras. nupc. con Lea Rieznik, arg., nac. 13|8|42, L.E. Nº 4.403.646, dom. José Mármol 40, 4º A. — Sara Kotler de Gorer, vda. pras. nupc. con Benjamin Gorer, arg. natur., nac. 30|12|12, L. C. Nº 1.792.125, dom. José Mármol 40, 6º B, y Natalia Zelda Gorer, vda. pras. nupc. con Jaime Frachtenberg, y divorc. sgdas. nupc. con José Schweinstein, arg., nac. 16|10|37, L.C. Nº 3.712.762, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 2285, 4º D, todos de Cap. Federal, constituyeron con sujeción al estatuto creado por Resol. de la I.G.J. uno del 1º|4|86, Anexo II, la soc. GORER S. A. Su objeto será dedicarse a la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de artículos para regalos, adornos y toda clase de enseres para la vivienda, obras artesanales y de arte, muebles y antigüedades. — El capital es de 3.000 australes y el ejerc. económico cierra el 31|7 de c|año. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Gorer; vicepresidenta: Sara Kotler de Gorer; directora suplente: Natalia Zelda Gorer. — Establecen la sede social en Alsina 1609, 7º, of. 34, Cap. Fed.

El Escribano.
₳ 14,40 — Nº 20.808

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fcha 5 de febrero de 1987. — Acta de Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 29 de enero de 1987; en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550. — Reforma de Estatuto Artículo Veintinueve: El banco será administrado por un Directorio de cinco a diez miembros. — La Asamblea fijará el número de Directores titulares y podrá designar suplentes. — La Asamblea adjudicará a los Directores designados los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Vicepresidente 3º; Secretario y Prosecretario. — En caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de los Directores, titulares sus cargos serán reemplazados definitiva o temporalmente, según corresponda, en el orden enunciado precedentemente. — El suplente de titular, de Director renunciante, fallecido, incapaz o ausente, tomará su lugar como Director pero no su cargo. — Artículo Cuarenta y Dos: El Directorio contará con un Comité Directivo designado por la Asamblea e integrado por un máximo de cuatro miembros. — Artículo Cuarenta y Cuatro: El Presidente o el Vicepresidente o Director que lo reemplace en su caso, ejercerán la representación legal de la sociedad.

El Apoderado.
₳ 14,40 — Nº 21.045

MILQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha Constitución: 3|3|87, Escritura Nº 23, Folio Nº 48, Reg. 942, Capital Federal. — Socios: Luis Alberto Bazán, D.N.I. Nº 7.692.196, nacido el 15|1|49, argentino, casado, industrial, domicilio: Albarellos 3153, 2º C, Capital Federal; Roberto Elvio Bazán, D.N.I. número 7.[illegible].875, nacido el 13|4|47, argentino, casado, industrial, domicilio: Bergamini 1127, Ciudadela Provincia de Buenos Aires y Rubén Alberto Pujadas, D.N.I. Nº 5.612.521 nacdo el 31|12|35 argentino, casado, empresario, domicilio: El Ceibo 1680, Villa Raffo, Sáenz Peña, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio Social: Albarellos 3153, piso 2º, departamento C, Capital Federal. — Objeto: Diseño, producción, fabricación, compra, venta, importación,, y exportación de calzados y sus partes componentes, accesorios y materias primas. — Duración: 99 años a partir inscripción Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal, con derecho 1 voto cada una, ordinarias. — Administración: Diretorio 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. — Presidente: Luis Alberto Bazán; Vicepresidente: Roberto Elvio Bazán; Director Titular: Rubén Alberto Pujadas; Director Suplente: Federico Nieves. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conf. Art. 284, Ley 19.550. — Representación Social: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. — Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano.
₳ 15,20 — Nº 21.060

CENTRO MEDICO SANTA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 1985, elevada a escritura pública el 11 de diciembre de 1985 por ante el escribano de Capital Federal don Emilio A. Picasso, al folio número 1.049, del Registro notarial número 68, la sociedad "CENTRO MEDICO SANTA CRUZ S. A.", procedió a aumentar su capital social, fijándolo en ₳ 10.000 y el valor nominal de cada acción en ₳ 1 y a modificar los siguientes artículos del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en australes diez mil (₳ 10.000), y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de un valor austral uno (₳ 1) cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (austral uno) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
₳ 13,60 — Nº 20.885

COURT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. — Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas. — Anexo II, aprobado por resolución de la Inspección General de Justicia número 1|86 del primero de abril de 1986. — 1) Accionistas: Eduardo Luis Bustamante, casado, argentino, comerciante, nacido el día 20 de enero de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.866.964, domiciliado en la calle Fray Cayetano 29, octavo piso, departamento C, de esta Capital; y Sabina del Rosario Guardia de Paolini, casada, argentina, comerciante, nacida el 28 de noviembre de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.620.512, domiciliada en la calle Agüero 2224, de Munro, Partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 64 de fecha 23 de febrero de 1987. — 3) Denominación de la sociedad: COURT S.A. — 4) Domicilio de la sociedad: Paraná 123, primer piso, oficina 31 de Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Fabricación y|o comercialización, distribución y venta por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, de toda clase de indumentaria, calzado deportivo, de vestir o informal, artículos de deportes, prendas de vestir, hilados y tejidos y cualquier otra clase de mercaderías en general relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Asimismo podrá ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones de todos los productos y|o subproductos y|o materias primas que son motivo de su objeto social enunciado precedentemente. — Importación y exportación: Compraventa, representación y consignación de todos los productos que sean motivo de su objeto social, su comercialización directa o indirecta o como agente de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: australes cincuenta mil (₳ 50.000) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de abril de cada año. — 9) Directorio: Presidente: José Alberto López Blanco; director suplente: Ricardo Pedro Vergili. — 10) Administración: A cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores. El término de su elección es de dos ejercicios. — 11) Representación: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 12) Fiscalización: La socidad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

El Autorizado.
₳ 41,60 — Nº 20.888

AMAMBAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1º de abril de 1987, por Estatuto Modelo con "prescindencia". — Socios: Carlos Murúa, casado, comerciante, nacido 25 de noviembre de 1931, L.E. 4.813.622, Talcahuano 395, E.P., Capital; Jorge Nelson Pugliese, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de setiembre de 1958 con D.N.I. 12.014.619, Talcahuano 395, E.P., Capital. — Denominación: "AMAMBAI S.A.". — Objeto: La importación y exportación; la explotación agroganadera, forestal minera; la cría, engorde, faenamiento y procesamientos de animales; el acopio y comercialización de cereales; la compraventa de propiedades, la ejecución de proyectos y obras civiles e industriales y su administración; la comercialización y distribución; la ejecución de mandatos. — Capital: ₳ 3.000, totalmente suscripto por Carlos Murúa, 2.000 acciones por ₳ 2.000, y Jorge Nelson Pugliese, 1.000 acciones por ₳ 1.000, de los que se integran el 25 % en efectivo. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Director-presidente: Carlos Murúa; director suplente: Jorge Nelson Pugliese. — Domicilio legal: Talcahuano 395, E.P., Capital.

El Autorizado.
₳ 12.- — Nº 20.907

CROMOPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad por contrato modelo I. G. Justicia según resolución Nº 1 del 1º|4|86 - Anexo II, celebrado el día: 12 de noviembre de 1986. — Socios: Roberto Arístide, argentino, casado, industrial, nacido el 10 de junio de 1960, titular del D.N.I. Nº 13.995.514, domiciliado en: Tomás Le Breton 5632, Capital Federal; Juan Trivisonno, argentino, casado, industrial, nacido el 25 de mayo de 1947, titular de la C. I. Nro. 5.636.171, domiciliado en Domingo Millán 906, Villa Madero, Cajital Federal; Jorge Alberto Mucchiutti, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de noviembre de 1941, titular del D.N.I. Número 7.720.863, domiciliado en La Pampa 5621, 6º piso, Dpto. 26, Capital Federal. — Duración: 99 (noventa y nueve) años. — Objeto: Fabricación y Comercialización de artículos de librería y embalaje. — El capital se fija en la suma de ₳ 30.000 (australes treinta mil), suscripto e integrado de la siguiente manera: Jorge Alberto Mucchiutti: 10.200 acciones, o sea ₳ 10.200 (australes diez mil doscientos) 25 % en efectivo; Roberto Arístide: 9.900 acciones, o sea: ₳ 9.900 (australes nueve mil novecientos 25 % en efectivo; Juan Trivisonno: 9.900 acciones, o sea ₳ 9.900 (australes nueve mil novecientos) 25% en efectivo; el saldo se integrará dentro de los dos años. — Integrantes del Directorio: Presidente: Jorge Mucchiutti. — Vicepresidente: Roberto Arístide. — Director: Juan Trivisonno. — Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

El Presidente
₳ 20,80 — Nº 21.087

RUTA-SERVI
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 13|10|86. — Denominación: "RUTA-SERVI SOCIEDAD ANONIMA". — Socios: Juan Alberto Maquieira, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6|9|42, de 44 años, L. E. Nº 5.245.958, domiciliado en Arenales 367, Chivilcoy; Ricardo Alberto Altuna, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|4|45, de 41 años L. E. Nro. 4.972.638, domiciliado en Avellaneda 78, Chivilcoy; Hugo Héctor Guerrieri, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|3|40, de 47 años, L. E. Nº 5.249.317, domiciliado en Lamadrid 180 Chivilcoy; Rubén Aníbal Savia, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|2|48, de 39 años, L. E. Nº 4.699.108 domiciliado en Brandsen 322, Chivilcoy y Roberto Oscar Perdomo, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|5|46, 40 años, L. E. Nº 5.245.994, domiciliado en Cerrillo de la Avería 632, Chivilcoy; domicilio: Avenida Santa Fe 5220, P. B. A, Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, representación y consignación de: a) Automóvles, utilitarios, pick ups, motos, motonetas, ciclomotores, bicicletas, camiones, chasis para camiones, colectivos, chasis para colectivos, acoplados, jaulas, semirremolques, cabinas, dormitorios, lanchas, botes, motores y repuestos de todos los bienes enunciados anteriormente, motores semiarmados, neumáticos, trailers, casas rodantes. — b) Equipos de aire acondicionado, sus repuestos, complementos y accesorios. — c) Equipos de telecomunicaciones, sus repuestos, complementos y accesorios. — d) Máquinas, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas: cosechadoras, tractores, arados, sembradoras, rastras, motoniveladoras, cinceles, equipos fumigadores, acoplados, tolvas, silos portátiles, escardillos, fertilizadores y los repuestos, complementos y accesorios de todos los bienes enunciados anteriormente. — e) Muebles y útiles de oficina: máquinas de escribir, máquinas de calcular, ficheros, escritorios, sistemas procesadores de datos, computadoras, los repuestos, complementos y accesorios de todos los bienes enunciados anteriormente. — f) Artículos del hogar: heladeras, lavarropas, cocinas, hornos, lavaplatos, televisores, videos, grabadores, videograbadores, equipos de audio, ventiladores, turbos, estufas, refrigeradores, calefones, calefactores, termotanques, sillas, sillones, banquetas, mesas, mesadas, juegos de dormitorio y sanitarios, los repuestos, complementos y accesorios de todos los bienes enunciados anteriormente. — b) Bienes inmuebles: terrenos baldíos, viviendas premoldeadas, viviendas prefabricadas, viviendas individuales y|o bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512, campos para explotación agrícola-ganadera, sus repuestos, complementos y accesorios, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, su urbanización, loteos y|o fraccionamientos. — h) Patentes de invención, procedimientos industriales de fabricación, designaciones y marcas comerciales, diseños, modelos y patentes industriales, elementos de ferretería industrial, metales ferrosos y no ferrosos. — Capital Social: ₳ 3.000.-, dividido en 3.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal ₳ 1.- cada una; totalmente suscripto e integrado en un 25 % en dinero en efectivo: Juan Alberto Maquieira suscribe 800 acciones e integra 200; Ricardo Alberto Altuna, suscribe 628 acciones e integra 157; Hugo Héctor Guerrieri, suscribe 628 acciones e integra 157; Rubén Aníbal Savia, suscribe 544 acciones e integra 136 y Roberto Oscar Perdomo, suscribe 400 acciones e integra 100 — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Alberto Maquieira; Vicepresidente: Ricardo Alberto Altuna; Director Titular: Hugo Héctor Guerrieri. — Directores Suplentes: Rubén Aníbal Savia y Roberto Oscar Perdomo. — Se prescinde de Sindicatura (Art. 284 - L.S.). — Estatuto Modelo (Anexo II) - Resol.: I.G.J. (G) 1|86 de la Inspección General de Justicia del 1º|4|86.

₳ 55,20 — Nº 20.982

PISADAL
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1986, los señores accionistas resolvieron: 1º) Aumentar el capital social de ₳ 200 a $ 40.000, por cuya diferencia de 39.800 australes se emiten 39.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción. 2º) Canjear las acciones actualmente en circulación por acciones de un austral valor nominal cada una y 3º) Modificar los artículos 4º, 5º y 7º de los Estatutos, en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta mil australes, representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endobles, de un austral de valor nominal por acción. Artículo quinto: cada acción suscripta confiere derecho a un voto, las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550, pudiendo la sociedad emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. Darán la garantía que fije la Asamblea, para cada uno de los Directores. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de sus integrantes. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en su caso.

El Directorio
₳ 24,80 — Nº 20.608

CAMIONERA MISIONERA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5 de diciembre de 1986, al folio 255 del Registro 6 de Vicente López, se modifican los Estatutos, en sus artículos Primero, Cuarto y Quinto. Quedan redactados como sigue: Artículo primero: La Sociedad se denomina CAMIONERA MISIONERA S.A. con domicilio en Tucumán 1438, sexto piso, oficina 605, Capital Federal. Artículo cuarto: El Capital Social es de $a. 350.002 y se divide en 352.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y valor de $a 1 (un peso argentino) cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Por Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 1986, se resuelve aumentar el Capital Social de ₳ 352 a ₳ 18.000. Se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto que quedan redactados como sigue: Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes dieciocho mil (₳ 18.000) y se divide en 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y valor nominal de ₳ 1 cada una, emisión que la Asamblea podrá cial puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal ₳ 1 cada una, emisión sue la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. El Capital se compone de la siguiente manera: Australes dos, capital anterior. Australes trescientos cincuenta, por dividendos en acciones distribuidas y Australes diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho, por capitalización saldo de Actualización Contable, Ley 19.742, por lo que ésta última cantidad está exenta de la Ley de Sellos.

El Directorio
₳ 24 — Nº 20.622

INGENIO RIO GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10|2|87, se ha aprobado la modificación de los artículos quinto a vigésimo inclusive del estatuto social y en cumplimiento del Art. 10 de la L. de S., se informa: a) El capital social se fija en la suma de ₳ 1.040 (mil cuarenta australes), dividido en mil cuarenta acciones de un austral (₳ 1) cada una. — Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y del total precitado quinientas veinte (520) acciones son de categoría o clase A y quinientas veinte (520) de categoría o clase B, unas y otras con derecho a un voto por acción (artículo 5º). — b) El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto (artículo 6º). — c) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho directores titulares, según resuelva la asamblea al designarlos, y cuatro directores suplentes. — La mitad de los directores titulares y la mitad de los suplentes será elegida por cada una de las categorías o grupos de acciones establecidas en el artículo quinto. — Para el caso de empate en la elección de directores dentro de una categoría de acciones, elegirá la asamblea en pleno debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los accionistas de la categoría en que se produjo el empate. — En caso de vacancia definitva o transitoria de cualquiera de los cargos titulares del Directorio, será cubierta por uno de los directores suplentes electos por el mismo grupo o categoría de acciones a que pertenece o pertenecía el titular que produjo la vacancia. — En el supuesto de vacancia absoluta de los directores titulares y suplentes correspondientes a una de las categorías, la Comisión Fiscalizadora convocará a asamblea general ordinaria dentro de los tres días de producida tal situación, para que la referida asamblea se celebre dentro de los treinta días de la vacancia, a los efectos de que los accionistas de dicha categoría procedan a elegir los directores titulares y suplentes necesarios para cubrir los cargos vacantes (artículo 10). — d) Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, siendo reelegibles (artículo 11). — e) Al elegir los directores, la asamblea ordinaria designará entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Cuando el presidente sea un director electo por la categoría o grupo A, el vicepresidente será un director electo por la categoría B, y viceversa. — La presidencia y vicepresidencia corresponderán a una y otra categoría, alternativamente por ejercicios, de manera que a la categoría que designó el presidente en un ejercicio, le corespondera elegir vicepresidente en el ejercicio siguiente, y viceversa (artículo 12) — f) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Para obligar a la sociedad, serán necesarias las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente, o de dos directores, uno por cada categoría de acciones, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley de Sociedades Comerciales (artículo 15). — g) La fiscalización interna de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares. — Serán elegidos también tres suplentes. — Cuando la presidencia del Directorio corresponda a la categoría A, dos de los síndicos titulares y dos de los suplentes serán electos por los accionistas de la categoría B, y un titular y un suplente de la categoría A. — Estas proporciones serán inversas cuando la presidencia del Directorio corresponda a la categoría B. — Todos sus integrantes son reelegibles. — La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros, quienes serán citados a las reuniones mediante notificación personal o por otro medio fehaciente. — Funcionará con la presencia de dos de sus integrantes como mínimo y resolverá por mayoría de votos presentes. — Los suplentes designados por cada categoría reemplazarán en caso de vacancia definitiva o transitoria, a los titulares del mismo grupo. — La Comisión Fiscalizadora en conjunto y cada uno de los síndicos en particular tienen los deberes y atribuciones establecidos en el Art. 294 de la Ley 19.550 (artículo 16).

El Presidente.
₳ 59,20 — Nº 20.921

SILVERCOM
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS Y FINANCIERA

Por escritura Nº 345 del 25|11|86, pasada ante el escribano Santiago R. Bloussson, Reg. 271 de Cap. Fed., se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 15|10|86, que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, el aumento de capital social, la emisión de acciones y su destino y la reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Denominación: SILVERCOM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS Y FINANCIERA funciona la sociedad anónima constituida originariamente con el nombre de Silverbank Sociedad Anónima Financiera. — Duración: 99 años contados desde el 2|11|61. —Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad rorizontal,, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones cobranzas, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Cobranzas y tareas de administración, ordenamiento y servicios de información y control, administración de edificios, casas de rentas y sujetos al régimen de Propiedad Horizontal. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este acuerdo. — Capital: Australes 78.000, representado por 78.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 3 y 9 miembros, con mandato por 3 ejercicios. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: Prescinde. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.
₳ 36,80 — Nº 20.932

AGÑE RAYEN DE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Tomás Herrero, argentino, nacido el 23|1|28, casado, médico, L.E. 5.972.615 domiciliado en Manuel Ugarte 2872, Capital; Juan Carlos Pratesi, argentino, nacido el 13|12|35, casado, abogado, L.E. 4.164.322, domiciliado en Avenida Córdoba 1345, piso 11, Capital; Azhyade Von Kretschmann, chilena, nacida el 13|10|29, ama de casa, D.N.I. 92.064.735 domiciliada en Avenida del Libertador 5049, piso 5 C, Capital y Fernando Enrique Concha Eyzaguirre, chileno, nacido el 6|10|39, casado, C.I. (chilena) 3.639.939-5, administrador de empresas, domiciliado en Avda. Providencia 835, Santiago, Rep. de Chile. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 23|10|86 y documento privado del 14|11|86. — Denominación: AGÑE RAYEN DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avda. Córdoba 1345, piso 11. — Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de artículos de tocador y cosméticos de sus sistemas de procesamiento y fórmulas y actividades afines y conexas como las que se detallan a título ejemplificativo. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 14.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Juan Carlos Pratesi; Vicepresidente: Tomás Herrero; Directores Titulares: Juan Carlos Pratesi (h), Fernando Enrique Concha Eyzaguirre y Azhyade Von Kretschmann; Directora Suplente: María Cecilia Herrero. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 23,20 — Nº 20.912

BLUE HOUSE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Héctor Ricardo Braun Acosta, argentino, 40 años de edad, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Belén 502, L. E. Nº 4.552.077; Oscar Eduardo Braun Acosta, argentino, 43 años de edad, arquitecto, divorciado, domiciliado en la calle Marcos Sastre 2881, L. E. Número 4.430.706; Miguel Angel Sánchez, argentino, 42 años de edad, arquitecto, casado, domiciliado en la calle Soler 3680, piso 6º Dpto. B, D.N.I. Nº 4.609.509; e Irma Celia Segal de Braun Acosta, argentina, 41 años de edad, fonoaudióloga, casada, domiciliada en la calle Belén 502, L. C. Nº 5.293.737. — 2º) Constitución: 16 de marzo de 1987. — 3º) Domicilio: Avenida Santa Fe 882, piso 9º, Dpto. B, Capital Federal. — 4º) Denominación: "BLUE HOUSE S.A.". — 5º) Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de confecciones para damas, hombres y niños. — 6º) Duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Australes tres mil (₳ 3.000.-). — 8º) Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Héctor Ricardo Braun Acosta. — Vicepresidente: Oscar Eduardo Braun Acosta. — Director Titular: Miguel Angel Sánchez y Directora Suplente: Irma Celia Segal de Braun Acosta. — La sociedad prescinde de sindicatura. — 9º) Balances: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
₳ 16,80 — Nº 20.977

GRIZZLY'S TRAVEL AGENCY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 52 de fecha 18|3|87 quedó constituida una sociedad anónima con sujeción al estatuto modelo aprobado por Resolución General Nº 1|86 Anexo 1. — Integrantes: Eduardo Roberto Satoyama, argentino, nacido el 13|12|47, casado, empresario, L.E. Nº 4.703.520, domiciliado en Zapiola 1742, piso 11 dpto. A, Capital Federal; Friedel Hesselmann de Satoyama, alemana, nacida el 7|8|47, casada, empresaria, D.N.I. Nº 92.310.510, domiciliada en Zapiola 1742, piso 11 dpto. A, Capital Federal; Carlos Guillermo Flores, argentino, nacido el 22|7|50, casado, contador público, D.N.I. Nº 8.426.142, domiciliado en Julio A. Roca 2223, Florida, Prov. de Buenos Aires; Susana Morales de Satoyama, argentina, nacida el 24|10|14, viuda, empresaria, C.I. número 3.651.848 de la Policía Federal, domiciliada en Carlos Calvo 255, 4º piso, dpto. B, Capital Federal; Carlos Hernán Simois, argentino, nacido el 1º|9|55, soltero, empresario, D.N.I. Nº 11.386.643, domiciliado en Joaquín V. González 1030, Florida, Prov. de Buenos Aires; Enrique Emilio Gago, argentino, nacido el 15|3|53, casado, contador, D.N.I. Nº 10.801.475, domiciliado en Avda. Maipú 1468, 6º piso, F. Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y Juan Ricardo Grancharoff, argentino, nacido el 15|1|52, casado, contador, D.N.I. Nº 10.314.634, domiciliado en 25 de Mayo 840, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "GRIZZLY'S TRAVEL AGENCY S.A.". — Domicilio: Avenida Santa Fe 82, octavo piso A, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Capital social: Tres mil australes (₳ 3.000). — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la explotación del turismo nacional e internacional en toda su gama de posibilidades que incluya: a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o por la propia sociedad; reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos deportivos, artísticos, sociales y culturales; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. — b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait en el país o en el extranjero. — e) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes o permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. — f) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras con el fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, inclusive de alquiler de automotores con o sin chofer. — g) La realización de actividades similares o conexas, a las mencionadas precedentemente en beneficio del turismo y|o de los turistas. — h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros y asistencia a los viajeros para cubrir los riesgos de los servicios y|o viajes contratados. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y locación d todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo y urbanizaciones, pudiendo realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles comprendidos en las leyes, decretos y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos e intereses, indexables, amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público; constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; efectuar prendas e hipotecas y cualquier transacción que garantice la actividad desarrollada. — Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. — Mandatos y servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes inmuebles y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales, con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo instalar sucursales y|o agencias en el interior o en el exterior del país. — Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos eejrcicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Eduardo Roberto Satoyama; vicepresidente: Friedel Hesselmann de Satoyama; director: Carlos Guillermo Flores; directora: Susana Morales de Satoyama; director: Carlos Hernán Simois; síndico titular: Enrique Emilio Gago; síndico suplente: doctor Juan Ricardo Grancharoff.

El Autorizado.
₳ 75,20 — Nº 21.237

MACAE AGROFORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 4|12|86, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria que resolvió: a) Aumentar el capital a ₳ 10.000, mediante suscripción e integración en efectivo de ₳ 9.900. — b) Modificar el Art. 4º del estatuto social, elevando el capital a ₳ 10.000. — c) Modificar el Art. 9º adoptando la "prescindencia" de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).

₳ 4,— Nº 20.908

BODEGA J. EDMUNDO NAVARRO CORREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea Extraordinaria del 19|3|87, protocolizada por Esc. Púb. del 1º|4|87 Bodega J. Edmundo Navarro Correas S. A. modificó los artículos 1º y 15 de su Estatuto social, fijando su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, siendo su sede en la calle Melian 2212 de Capital Federal y modificando la fecha de cierre de ejercicio fijando el 31 de julio de cada año, comenzando a partir del 31 de julio de 1987.

El Abogado.
₳ 7,20 — Nº 21.033

CONFITODO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 49, de fecha 16|3|87 pasada al Folio 136 del Registro Nº 78 se aumentó el capital social y se reformaron los Artículos 4º y 9º que quedan así redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de australes doce mil, revresentado por ciento veinte mil acciones ordinarias valor nominal diez centavos de austral cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinente. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos australes en efectivo o valores nacionales".

El Autorizado
₳ 12.- — Nº 21.106

O'CLOCK EMERGENCIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Angélica Eugenia Ortiz y Herrera de Agulla Granillo, argentino, nacida el 7|7|26, comerciante, L.C. 7.305.351, viuda, domiciliada en Avda. Libertador 1160 piso 3, B, Capital y Elías Ignacio Yofré, argentino, nacido el 23|6|34, comerciante, divorciado L.E. 6.483.367 domiciliado en Cerrito 822, piso 2, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 3|12|86. — Denominación: "O'CLOCK EMERGENCIA MEDICA S.A. — Domicilio Ciudad de Buenos Aires con sede social en Coronel Díaz 1745. — Objeto: a) Explotación de un sistema por afiliación, para la cobertura de emergencias médicas, que serán prestadas por ambulancias y|o unidades móviles, para el transporte de enfermos y|o con equipos de terapia intensiva o para el tratamiento de afecciones coronarias. — b) Aporte de capitales a empresas o particulares, con o sin garantías reales o personales para negocios u operaciones realizados o a realizarse — Constituir y transferir hipotecas, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar avales, fianzas y otras garantías. — Financiar con recursos propios las operaciones relacionadas con su objeto, obteniendo líneas de crédito destinadas a ese fin de entidades bancarias oficiales y|o privadas. — No realizará operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las que requieran el concurso público. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 3.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Elías Ignacio Yofré; Vicepresidenta: Angélica Ortiz y Herrera de Agulla Granillo; Director Suplente: José Alejandro Yofré. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembr de cada año.

El Presidente.
₳ 25,60 — Nº 20.914

TRANSPORTE TOMEO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura otorgada el 4 de octubre de 1978, ante el Escribano Oscar Edgardo Peralta, fue protocolizado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Sociedad, según lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 3 de mayo de 1978, habiéndose modificado totalmente el Estatuto, con las siguientes modificaciones: 1º: La Sociedad Anónima constituida como "Transporte Tomeo Sociedad Anónima Comercial, Industrial", hoy se denomina "TRANSPORTE TOMEO SOCIEDAD ANONIMA". — Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires. — 2º: Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º: Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial la explotación integral de una Empresa de Transporte Automotor de mercaderías en cualquier lugar del país o del extranjero, la realización de fletes y traslado de todo tipo de cargas por cualquiera de los medios de transporte terrestre, ferroviario, marítimo o aéreos, por sí o por cuenta de terceros, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, fraccionamiento, producción de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plásticas, alimenticia, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción. — 4º: El capital social es de 3,0305 Australes. — 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — La Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente contará con voto doble. — La representación legal será ejercida por el Presidente o por un Director delegado o por el Vicepresidente que los reemplazará en caso de ausencia o incapacidad. — 9º: La Fiscalización la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con un suplente. — 11º: El ejercicio cierra el 30 de junio.

El Autorizado.
₳ 25,60 — Nº 21.037

GRIPPA Y GADDI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Extraordinaria del 3|6|86 se resolvió modificar el valor nominal de las acciones y su conversión a nominativas no endosables, aumentándose el capital de ₳ 0,05 a ₳ 30.000, mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, 15.000 clase A de 5 votos y 15.000 clase B de 1 voto, destinadas a la cancelación de las acciones anteriores por ₳ 0,005 y a la capitalización de aportes para futuras suscripciones por ₳ 29.999,995. — Asimismo se modificó el Estatuto Social en lo siguiente: Objeto: a) Industriales: A la fabricación, confección y teñido de toallas y artículos textiles, la industrialización primaria de productos agropecuarios. — b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el inciso a) y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones relacionadas a los mismos. — c) Inmobiliarios: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Por el aporte e inversión de capitales, a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y|o aceptación y otorgamiento de créditos en general, sin o con las garantías admitdas por las leyes, quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. — Capital: ₳ 30.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros con mandato por dos años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de directores suplentes. — Representación Legal: A cargo del Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme con el Art. 284, Ley 19.550. — Plazo: 99 años.

El Abogado
₳ 22,40 — Nº 21.062

FRIGORIFICO FLORENCIO VARELA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea del 14 de agosto de 1985 se resolvió modificar los artículos Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales que en adelante quedarán redactados en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social es de australes diez mil y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.— (un austral) cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.— (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19550. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio que el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencio o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 100.000 (cien australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo Noveno: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 se prescinde de la designación de Síndico titular y suplente. — Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % (cinco por ciento hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal; 2º) A remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la Sociedad su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Directorio.
₳ 39,20 — Nº 21.349

CAMINO EN ASCENSO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 25|3|87 otorgada ante la Escribana de esta Ciudad Rebeca Lea Palma, al folio 44 del registro 699 a su cargo, fue constituida la Sociedad "Camino en Ascenso Sociedad Anónima", adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo creado por Resolución 6 de la Inspección General de Justicia, Anexo I de la misma de acuerdo a lo siguiente: Socios: Marta Delfina Echevarría, argentina, divorciada, nacida el 2|1|45, periodista, D. N. I. número 4.731.315, domiciliada en Agüero 1130, piso 12 de esta Ciudad y Laura Amelia Gutiérrez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 1º|6|49, L. C. número 6.260.711, domiciliada en Moldes 1147, 3º A, Capital. — 1º) Denominación: "CAMINO EN ASCENSO SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra y venta, permuta, alquileres, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y celebrar los contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 3) El ejercicio económico se opera el 30 de junio de cada año. — 4) Capital Social Australes 30.000. — 5) Suscripción: El capital social se suscribe e integra: Marta Delfina Echevarría 15.000 acciones o sean 15.000 australes y Laura Amelia Gutiérrez 15.000 acciones o sean Australes 15.000. — Se integra en este acto el 25 por ciento en efectivo. — El saldo será integrado dentro de los límites legales. — 6) Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidenta: Celia Raquel Riskin de Margiotta, Vicepresidenta: María Delfina Echevarría, Directora Suplente: Laura Amelia Gutiérrez. — Domicilio legal: calle Agüero 1130, piso 10, oficina 310, Capital. — Presente en el Acto Celia Raquel Riskin de Margiotta, argentina, casada, nacida el 5|4|1943, Psicóloga, D. N. I. 6.515.176, domiciliada en Libertad 1021, piso 2º, 4, de esta Ciudad, acepta el cargo de Presidente de la Sociedad.

El Autorizado.
₳ 30,40 — Nº 21.029

MELITTA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante Asamblea del 30|9|86, Melitta S.A. aumentó su capital social de ₳ 12.540 a ₳ 210.000, y emitió 197.460 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal c|una, y de un voto por acción: asimismo modificó el artículo 4º del Estatuto de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: El capital social es de doscientos diez mil australes (210.000 australes) representado por doscientas diez mil acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 8.- — Nº 20.878

PIRONIO AUTOMOTORES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Fernando Eduardo Pironio argentnio, casado, de 53 años, comerciante, L.E. número 4.129.453; Mary Clide De Loof, argentina, casada, ama de casa, de 54 años, L.C. 2.040.616; Ronan Eduardo Pironio, argentino, soltero, de 22 años, estudiante, D.N.I. 17.365.617 y Analía Nancy Pironio, argentina, soltera, de 25 años, docente, D.N.I. 14.976.691, todos domiciliados en Francisco J. Seguí 1277, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 16|3|87. — Denominación: PIRONIO AUTOMOTORES S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Alte. Francisco J. Seguí 1279. — Objeto: a) Compra, venta, importación y exportación de automotores y motocicletas, nuevas y usadas, sus repuestos, partes y accesorios y su reparación de taller mecánico y carrocería. — b) Fabricación de repuestos, partes y accesorios para automotores y motocicletas. — c) Financiación de venta y otorgamiento de créditos con o sin garantía personal o real, participación en otras sociedades nacionales o extranjeras; adquisición, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuando las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 20.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Fernando Eduardo Pironio; Vicepresidente: Ronan Eduardo Pironio; Directora Titular: Mary Clide De Loof; Directora Suplente: Analía Nancy Pironio. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 24.— Nº 20.913

DILBRA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los Señores: Alberto Fernando Pochulu, casado, argentino, locutor, nacido el 20|4|1944, C. I. 7.967.168 y Lidia María Luisa Di Lorenzo, casada, argentina, artista, nacida el 1º|5|1954, C. I. 7.105.935; ambos domiciliados en Tres de Febrero 1658, 1º p., Dpto. "A", Capital; según escritura pública de fecha 23|3|1987; han dejado constituida la sociedad "Dilbra S. A.". — Con domicilio en Córdoba 1364, 6º p., C, Capital; la que tendrá una duración de 99 años; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: I) Organización y producción de espectáculos artísticos, musicales, periodísticos y de información, así como también la conducción y animación de los mismos en radio, televisión, teatro y en cualquier otro lugar o medio de difusión. — II) Publicidad: a la actividad publicitaria en todos sus campos y especialidades, oral, escrita, radial, televisiva, cinematográfica, en órganos de difusión, diarios y|o revistas, promoción de ventas en espectáculos públicos y|o privados, preparación de Stands, producción de originales publicitarios en gráfica, jingles, cortos cinematográficos; diseños de envases industriales y gráficos; diseño textil y|u otros servicios a los fines de suministrar por sí o mediante la contratación de medios y|o profesionales competentes, conforme lo disponen las normas reglamentarias, el asesoramiento integral de empresas en todo cuanto se vincule con la actividad publicitaria y estudios de mercado. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; con un Capital Social de Australes 3.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares; los que durarán dos ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Alberto Fernando Pochulu; Directora Suplente: Lidia María Luisa Di Lorenzo; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 24,80 — Nº 20.934

CONCESIONES GASTRONOMICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 34 del 24|2|87, pasada ante el escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, titular del registro 55 de Capital Fed., se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en Florida 537, piso 7º, Buenos Aires, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Gabriel Guido D Carlo, argentino, nacido 11|9|47, casado, empresario, con D.N.I. número 7.606.884, domiciliado en Las Delicias 1294, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Benito Alonso Chaves, español, nacido 2|3|49, casado, Contador Público Nacional, con C.I. Nº 6.209.407 Pol. Fed., domiciliado en 9 de Julio 161, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Néstor Antonio Freire, argentino, nacido 5|1|53, casado, empresario, con D.N.I. número 10.625.547, domiciliado en Suipacha 1373, 8º piso G, Buenos Aires; y Eduardo Floreal Schiavone, argentino, nacido 18|11|49, soltero, empresario, con L.E. número 8.104.490 domiciliado en Ramón L. Falcón 1574, departamento B, Buenos Aires. — Denominación: CONCESIONES GASTRONOMICAS S.A. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones comerciales: La explotación de negocios del ramo gastronómico en los rubros de confitería, bar, restaurante, parrilla, casa de lunch, pizzería, café concert, pudiendo incluir en los mismos espectáculos artísticos, juegos de salón, aparatos mecánicos y electrónicos; compra, venta de productos alimenticios, envasados y afines. — El expendio de todo tipo de bebidas gaseosas o alcohólicas, jugos, café, té, infusiones y productos lácteos, preparados para el consumo. — Se hallan incluidos en esta enunciación los helados, tortas, confituras y afines. — Artículos para el fumador y de quiosco, nacionales o importados. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos alimenticios, sus subproductos útiles y accesorios. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por tres ejercicios. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente. — Fiscalización: Prescinde. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Gabriel Guido Di Carlo; Vicepresidente. Benito Alonso Chaves; Director Titular: Eduardo Floreal Schiavone; Director Suplente: Néstor Antonio Freire.

El Presidente.
₳ 44,80 — Nº 20.930

FEBAR
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 24 del 13|2|1987, pasada ante el escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, reg. 55 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en Anchorena Nº 378, 1º piso, departamento "A", Buenos Aires, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Alberto Ricardo Fernández, argentino, casado, nacido el 5|6|1952, Ingeniero Electricista, con D. N. I. Nº 10.363.704, domiciliado en Manuel Rico 1110, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Silvia Esther Barneda de Fernández, argentina, casada, nacida 31|10|1957, Contadora Pública Nacional, con D. N. I. número 13.314.987, domiciliada en Manuel Rico 1110, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: FEBAR S. A. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República, o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, comisión, consignación, representación y distribución de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y constructora. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. — Constructora: Mediante la ejecución y realización de obras civiles, públicas o privadas, de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en éste concepto a las eléctricas, de iluminación, de montajes, electromecánicas, sistemas de telefonía, seguridad y audio, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. — Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Industrial: Fabricación de tableros eléctricos, materiales y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. — Mantenimiento y reparación. — Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos conforme a las disposiciones legales vigentes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Australes 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias de Austral 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: Prescinde. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Alberto Ricardo Fernández. — Vicepresidente: Gabriel Alberto Barneda; Director Suplente: Norberto Miguel Fernández.

El Presidente.
₳ 44,80 — Nº 20.931

SUSA
REGALOS
SOCIEDAD ANONIMA

En edicto con dato de constitución (Recibo 11.933 del 2.|12|86) se omitió consignar que la sede social ha sido fijada en Cangallo 1219, piso 7 "25", Capital Federal.

El Apoderado.
₳ 3,20 — Nº 2..013

MANFOX
SOCIEDAD ANONIMA

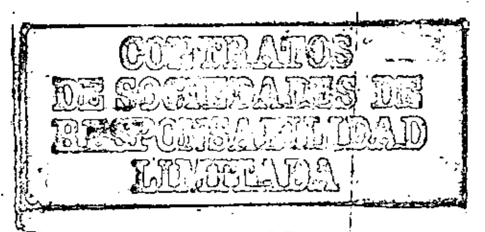
Comunica que según resulta de la escritura Nº 9 del 29|1|87 pasada al folio 29 del Registro Nº 863 de la Cap. Fed., la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21|1|87, resolvió el aumento del capital social, prescindió de la sindicatura y reformó el estatuto: Art. 1º) La sociedad se denomina MANFOX SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio social en Crisólogo Larralde 4523, C. F. — Art. 2º) El capital social es de veinte mil (₳ 20.000) representados por 20.000 acciones de un austral valor nominal cada una. — Art. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La Asamblea deberá designar un director suplente y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Art. 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos australes en efectivo, o su equivalente en títulos públicos por cada director y constituir un domicilio especial dentro de la R. Argentina. — Art. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura a tenor de lo preceptuado por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado en el art. 299, inc. 2º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, la asamblea que resolviera el aumento de capital deberá designar Síndico Titular y Suplente, los que durarán un año en sus funciones. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Alfonso Antonio Luján y Directora Suplente: Mercedes Beatriz Allendro de Luján.

El Apoderado.
₳ 22,40 — Nº 20.794

LAUSANA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según resulta de la escritura Nº 7 del 29|1|87 pasada al folio 18 del Registro Nº 886 de la C. F., la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23|1|87 resolvió prescindir de la sindicatura y reformó el estatuto: 1º) La sociedad se denomina LAUSANA SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio social en Scalabrini Ortiz 744, 1º P., Dto. "D", C. F. — 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La asamblea deberá designar un director suplente y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos australes en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director y constituir domicilio especial dentro de la R. Argentina. — 11) La sociedad prescinde de la sindicatura a tenor de lo preceptuado por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado en el art. 299, inc. 2º, de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, la Asamblea que resolviera el aumento de capital deberá designar Síndico Titular y Suplente, los que durarán un año en sus funciones. — Se designa para ciela Guadalupe Barco; Vicepresidenta: integrar el directorio: Presidente: Cin- Ana María Alvarez Domínguez y Director Suplente: Edmundo Juan Fernando.

₳ 20,00 — Nº 20.796



MILLOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Socios Miguel Angel Costanzo, argentino, casado, C.I. P.F. Nº 5.654.255, de 41 años de edad, industrial, con domicilio en Laguna 1483, Capital Federal; Roberto Eusebio García, argentino, casado, C.I. P. F. Nº 3.753.841, de 54 años de edad, industrial, con domicilio en Montes de Oca 246 7º B, de Capital Federal; José Marcelo Brunstein, argentino, soltero, C.I. P.F. Nº 6.716.182, de 30 años de edad, abogado con domicilio en Argerich 2016, de Capital Federal; Carlos Alberto Puch, argentino, casado, C. I. P. F. número 6.876.508, de 34 años de edad, contador público, con domicilio en Rocha 1651, piso 22, dto. J, Capital Federal. — 2) Instrumento privado del 16/2/87. — 3) Denominación: MILLOS S.R.L. — 4) Tiene su domicilio en la calle Paraná 428, Local 3 de Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra, venta, importación y exportación de artículos de librería comercial y escolar, papelería, libros, artículos de oficina, provisión de empresas, etc. Trabajos de imprenta, fotocopias, duplicación, off-set, tipografía y todo lo relacionado con la industria gráfica, venta de máquinas de oficina. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Australes 4.000, dividido en 4.000 cuotas de 1 austral valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en un 50 % en efectivo. El señor Miguel Angel Costanzo suscribe 1.200 cuotas, el señor Roberto Eusebio García suscribe 1.200 cuotas, el señor José Marcelo Brunstein suscribe 1.200 cuotas, y el señor Carlos Alberto Puch suscribe 400 cuotas. — 8) — 9) Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: Miguel Angel Costanzo, Roberto Eusebio García, José Marcelo Brunstein, Carlos Alberto Puch. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 28.- — Nº 21.023

ELIOVAC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 12 de fecha 5/4/67 se ha resuelto modificar la cláusula primera en la parte que constituye el domicilio social, la cláusula segunda relacionada con el objeto social y la cláusula cuarta referente al capital social, las que quedarán en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará con la denominación de ELIOVAC S.R.L. Tiene su domicilio legal y social en la calle Andrés Arguibel 2841, piso 4º, dto. A, Capital Federal, sin perjuicio de ello podrá trasladar dicho domicilio a cualquier otro punto de esta Capital Federal y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en este país o en el extranjero con o sin asignación de capitales para su giro, mediante decisión unánime de los socios. — Segunda: Constituye el objeto de la sociedad dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o bajo licencia nacional o extranjera a: a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, transferencia, representación, consignación de: instrumental científico, bombas de vacío, equipos de baja temperatura, liofilizadores, accesorios, elementos componentes y partes de los mismos y de toda otra maquinaria, máquinas y/o equipos destinados a las industrias químicas metalúrgicas, farmacéuticas, de laboratorios, centros de investigación y/o similares. b) Realizar asesoramiento, proyecto, dirección y ejecución de obras civiles y de ingeniería en general. — c) Prestar servicios en sistemas de comunicaciones, con excepción de la radiodifusión comercial. — d) La realización de todo tipo de construcciones civiles y electromecánicas, de obras públicas y privadas, ya sean obras de arquitectura, hidráulicas, viales, telecomunicaciones y cualquier obra de ingeniería y/o su participación en licitaciones públicas y/o privadas y e) Promoción, venta, instalación y mantenimiento de instrumental científico, equipos para investigación, equipos y/o sistemas y/o redes de medición, adquisición, procesamiento, registro y/o teletrasmisión de datos meteorológicos, hidrológicos, oceanográficos, geológicos y glaciológicos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil australes, dividido en 25.000 cuotas de 1 austral cada una, de las cuales 2,5 han sido suscriptas en partes iguales por los socios antes de ahora e integradas totalmente y 24.997,50 se suscriben en este acto por partes iguales, integrándose en este acto el 50%, obligándose a integrar el saldo dentro de los años.

El Apoderado.
$ 33,60 — Nº 20.717

TECNICADOSIMAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 19 de Marzo de 1987. — Constituyen: Alfonso Norberto Antonio Martino, corredor inmobiliario nacido en 17/7/51; con D. N. I. Nº 10.127.605, domiciliado en Pasaje del Signo 4039, 8º "D", Capital; Fidel Julio Villarroel, oficial de la marina mercante, nacido el 27/7/56, con D.N.I. número 12.439.339, domiciliado en Terrero 319, 8º "A", Capital; y Dositeo Valentín Pereyra, oficial de la marina mercante, nacido el 15/9/53, con D.N.I. número 10.804.457, domiciliado en Honorio Pueyrredón 820, 4º "11", Capital; todos argentinos y casados. — Denominación: "TECNICADOSIMAR S.R.L.". — Domicilio: Del Barco Centenera 2941, P.B. "C", Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización, producción, reparación, mantenimiento y acabado de todo tipo de piezas mecánicas, bombas centrífugas y de vacío, compresores, motores diesel y la explosión, motogeneradores, equipos frigoríficos, turbos de sobrealimentación, calderas, turbinas a vapor o gas, sistemas eléctricos y sus componentes, sistemas automatizados hidráulicos, neumáticos y/o eléctricos y la explotación de talleres dedicados a la reparación de todo tipo de naves. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior. — c) Importación y Exportación. — d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: A 1.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Alfonso Norberto Antonio Martino, Fidel Julio Villarroel y Dositeo Valentín Pereyra.

El Apoderado.
A 20,80 — Nº 20.780

INGEXPORT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 350, de fecha once de diciembre de 1986. — Socios: Ricardo Bernardi, casado, argentino, ingeniero, Nacido el 17 de octubre de 1937, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.232.423, y Doña Gisela Cristina Dupin de Bernardi, casada, argentina, comerciante, nacida el 9 de enero de 1939, con Libreta Cívica número 6.623.321, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 609, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Denominación: "INGEXPOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. Aires. — Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La compra, venta, distribución, permuta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos químicos revestimientos, repuestos, artículos metálicos, maquinarias y herramientas, relacionados con ferretería industrial y doméstica, artículos del hogar de menaje, de electricidad y sanitarios, ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, incluyendo la adquisición de fondos de comercio, tanto en marcha como constituyéndolos, todo dentro del objeto social, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) Explotación de la industria metalúrgica, sus productos y subproductos en todos sus aspectos y modalidades. c) Efectuar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otras permitidas por la ley, excluyendo las operaciones reguladas por la ley de Entidades Financieras; d) Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación; arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: El capital social se fija en la suma de Australes trece mil, dividido en 13.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de australes cien. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Juncal Nº 3699 cuarto piso, Capital Federal, y designar Gerentes a los señores Ricardo Bernardi y Gisela Cristina Dupin de Bernardi.

El Escribano.
$ 41,60 — Nº 20.698

METALURGICA PAMA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: En la ciudad de Buenos Aires, partido de 3 de febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, comparecen los señores: Juan Carlos Pazelli, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Zulema Noemí Barreto, con C.I. Nº 5.030.752, nacido el 26 de junio de 1944, domiciliado en la calle Gral. Hornos 2932, Caseros, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; y don Jorge Madama, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Ramona Natividad Chaves, nacido el 14 de junio de 1941, con C.I. Nº 2.438.445, domiciliado en la calle Grel. Hornos 2932, Caseros, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ellos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos tenían constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "METALURGICA PAMA S. R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio según expediente Nº 8.751, el 21 de julio de mil novecientos ochenta y dos de la Capital Federal, bajo el número tres mil trescientos setenta y tres del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el plazo de duración se fijó en cinco años a partir del 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; y habiendo vencido el mismo se desea prolongar su existencia por cinco años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Que en consecuencia vienen a formalizar las cláusulas bajo las cuales se regirá la sociedad en lo sucesivo, de acuerdo a las prescripciones de la ley 19.550, y serán las siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "Metalúrgica Pama S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Trípoli 4030, de la Capital Federal, y domicilio industrial y comercial en la calle M. Fernández Oliveira 3863, de la localidad de Caseros, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, y representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será realizar las siguientes operaciones: explotación de una planta industrial para la fabricación de cajas de hierro metálicas y anexos, producción, elaboración y transformación de materia prima en todas sus formas, explotación de procedimiento y patentes, y todo cuanto se requiera a la industria metálica y sus anexos, derivado, similar y afín; compra y venta, importación y exportación, representación, comisión, consignaciones, distribución y/o fraccionamiento de materia prima, productos y mercaderías; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, así como de los productos que fabrique, elabore o produzca bajo cualquier forma. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; c) celebrar contratos de locación para la instalación de los negocios sociales con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; d) adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones y debentures, todo ello por compra, dación en pago, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos, onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir otro derecho real activo o pasivo, emitir debentures, con o sin garantía, así como también otorgar y aceptar concesiones de toda clase o de los Gobiernos Nacional o Provincial, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, letras de cambio giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros o arbitradores, registrar marcas y patentes de invención; e) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas y judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; f) designar, cambiar, destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones y gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares de comercio, y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad; g) otorgar poderes generales sin limitación de facultades o especiales inclusive para querellar criminalmente, revocables o irrevocables, suscribir protestos y protestas, y toda clase de escrituras públicas e instrumento privado, y realizar sin limitación alguna todos los actos que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los enumerados o relacionados con el objeto social por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enumerativas, dándose por reproducido el artículo cincuenta ochenta y uno del Código Civil. — Cuarta: Se ha decidido aumentar el capital, transfiriendo parte de la utilidad del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el capital social, quedando esta cláusula redactada así: El capital social se fija en la suma de australes 11.164,60, que los socios suscriben por partes iguales a razón de australes 5.582,00 cada uno y totalmente integrados. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios que con el cargo de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual y/o recíproca cualquiera de ellos indistintamente, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro social en prestaciones a título gratuito ni en beneficio de terceros o de los intereses particulares de los mismos socios. — Sexta: Anualmente cada 31 de diciembre de cada año será practicado un balance general de los negocios sociales, previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades líquidas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado, correspondiéndole a cada uno el 50%, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad no se disolverá por incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, el representante o heredero del socio fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán unificar su personería jurídica, podrán optar entre retirarse de la sociedad o continuar en la misma hasta la finalización del contrato. En caso de retirarse percibirán el importe del capital de conformidad con las cifras que arroje el balance, que se practicar a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad de acuerdo a lo expresado en la cláusula anterior. El socio restante en este caso se hará cargo del capital y utilidades, o pérdidas del socio fallecido o incapacitado, sin computarse a tal fin la llave o cualquier otro valor abstracto. Octavo: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación consiguiente será practicada por la o las personas que para ese objeto designen los socios. — El producto de la liquidación será distribuido entre los socios en la forma establecida en la cláusula sexta. — Novena: Toda duda o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables, componedores, uno por cada parte con intereses encontrados, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los socios con fecha 18 de enero de mil novecientos ochenta y dos, han firmado el libro de certificaciones número tres en acta y folio 123, formalizan un nuevo contrato social de "Metalúrgica Pama S.R.L.", bajo las nueve cláusulas, autorizando la expedición a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leído: Que les fue los comparecientes confirman y ratifican su contenido, firmando por ante mí, doy fe, en dos ejemplares de un mismo tenor, Juan Carlos Pazzelli - Jorge Madama. Para los interesados expido el presente en original y copia.

A 93 — Nº 20.648

MATRI PLASTIC MATRICES Y PLASTICOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que por Instrumento Privado de fecha 8|10|1936, se resolvió el aumento de capital social de ₳ 83.939.835, quedando elevado el mismo a $ 84.000 y se reformó el Artículo Cuarto del contrato social que dice: El capital social lo constituye la suma de ₳ 84.000, dividido en 84.000 cuotas de un austral cada una, aportado e integrado en la siguiente forma: 23.000 cuotas o sean ₳ 28.000 por el Sr. Carlos Gras Balada; 28.000 cuotas o sean ₳ 23.000 por el Sr. Gabino Rancaño y 28.000 cuotas o sean $ 23.000 por el Sr. Luis Pelrano. — Dicho capital se halla representado por las maquinarias instalaciones, mercaderías y demás valores que constituyen el activo y pasivo social. — En dicho acto se reordenó el texto del contrato social.

La Apoderada.
₳ 10,40 — Nº 20.774

CARLOS CARRIZO LA CASA EL JARDIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por instrumento privado del 6 de agosto de 1986 los socios de CARLOS CARRIZO LA CASA EL JARDIN S.R.L. modifican los artículos tercero y sexto del contrato social. Por el nuevo artículo tercero se aumenta el capital social a quinientos australes (₳ 500) dividido en 5.000 cuotas sociales suscriptas e integradas por los socios en igual proporción que el instrumento anterior, es decir que mantienen los porcentajes de la reforma de fecha 6|3|85 hecha ante escritura pública. — De acuerdo a la nueva redacción del art. sexto la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, revistiendo todos ellos el carácter de gerentes.

La Autorizada.
₳ 10,40 — Nº 20.775

MIL RAICES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 30|12|86, Ricardo Raúl Ramírez vende, cede y transfiere la totalidad de las 2.500 cuotas de capital que posee en "MIL RAICES S.R.L.", a favor de Lidia Gladys Aufgang, argentina, soltera, nacida el 6|5|44, comerciante, D.N.I. 4.927.716, domiciliada en Maza 1222, piso 3, "9", Capital, renunciando asimismo al cargo de gerente. Que por el mismo acto, las únicas y actuales integrantes de la sociedad, reforman el artículo 4º del contrato, decidiéndose también que queden designadas gerentes las socias Marta Beatriz Aufgang y Lidia Gladys Aufgang. — Modificación: Capital Social: Australes 5.000; dividido en 5.000 cuotas de un austral v|n. c|u., suscriptas por las dos socias en partes iguales.

Las Socias.
₳ 9.60 — Nº 20.698

CALIFORNIA MART
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Salomón Jorge Berubi, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1955, D.N.I. Nº 11 893.199, domicilio Lavalle 2306, Capital Federal; Adriana Inés de Asua de Berubi, argentina, casada, docente, nacida el 14 de diciembre de 1957, D.N.I. Nº 13.652.754, domicilio Lavalle 2306, Capital Federal. — 2) Constitución: Por contrato privado de fecha 22 de enero de 1987. — 3) CALIFORNIA MART S.R.L.". — 4) Sede social: Lavalle 2306, Capital Federal. — 5) Objeto: Compra, venta, fabricación y confección, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y representación de artículos textiles y sus materias primas, hilados, hilandería y tejeduría, tintorería industrial, tejidos de punto, blanco, mantelería y medias, y las máquinas, repuestos y demás elementos para dichas actividades comerciales e industriales. — 6) Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Australes mil (₳ 1.000), dividido en mil (1.000) cuotas de Australes uno (₳ 1), valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Salomón Jorge Berubi 500 cuotas o sea la suma de Australes quinientos ($ 500) y Adriana Inés de Asua de Berubi 500 cuotas o sea la suma de Australes quinientos (₳ 500). — 8) Gerentes: Salomón Jorge Berubi y Adriana Inés de Asua de Berubi. — 9) Administración y Representación Legal: Cualquiera de los Gerentes en forma individual e indistinta durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 21,60 — Nº 20.699

TALLERES INDUSTRIALES PEARSON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) José Oscar Brange, argentino, casado, nacido el 8 de noviembre de 1948, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 6.091.533, comerciante, y Ernesto Mazzoleni, italiano, casado, nacido el 2 de enero de 1946, titular de la Cédula de Identidad número 6.429.030, expedida por la Policía Federal, comerciante, ambos con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2331, 3º piso, "B", Capital Federal. — 2) 27 3 87. — 3) "TALLERES INDUSTRIALES PEARSON S.R.L.". — 4) Raúl Scalabrini Ortiz 2331, 3º, "B", Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para sí o para terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades y|u operaciones: A) Industriales: mediante la producción, transformación, industrialización, y|o reparación de todo tipo de materias primas, productos elaborados y semielaborados provenientes de la actividad metalúrgica y de la construcción. — B) Comerciales: mediante la compra, importación, venta, exportación, permuta, distribución y representación de bienes relacionados con las actividades antes mencionadas. — C) Financieras: Otorgar, tomar préstamos, efectuar inversiones y transacciones financieras en general, otorgando toda clase de garantías. — La sociedad no llevará a cabo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso de ahorro público. — D) Inmobiliarias: Compraventa, usufructo, alquiler, administrativas, construcciones, reparaciones y toda clase de operaciones sobre inmuebles. — 6) Australes cinco mil. — 7) Cincuenta años. — 8) — 9) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios, con una garantía de australes doscientos. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 21,60 — Nº 20.819

CORDOBA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de 6|3|1987 Folio 74 del Registro 625, Aldo Lagana cedió a Eduardo Américo Capobianco, argentino, nacido el 15|X|1952, D. N.I. Nº 10.859.615, casado en 1as. nupcias con Marta Cecilia López, mecánico, domiciliado en Santa Teresa 928, Morón, las diez cuotas sociales de ₳ 10 c|u. que tenía.

El Escribano.
₳ 5,60 — Nº 20.821

BARON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Jorge Farré, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, C.I. número 7.035.690, domiciliado en Ituzaingó 1448, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Enrique Farré argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, L.E. Nº 4.686.829, domiciliado en Maestra Puccio 429, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; María Cristina Iriarte, argentina, casada, comerciante, de 37 años de edad, L.C. Nº 5.889.920, domiciliada en Maestra Puccio 429, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Horacio Federico Rosito, casado, comerciante, argentino de 21 años de edad, D.N.I. Nº 17.751.307, domiciliado en Pacheco 2532, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Constitución: 15 de enero de 1987. — 3º) Denominación: "BARON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio: Riobamba 965, 1º, 19, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra venta de barcos y artículos náuticos y armado de barcos. — 6º) Duración: diez años. — 7º) Capital Social: Australes tres mil. — 8º) Administración y fiscalización: Jorge Farré, Eduardo Farré, María C. Iriarte y Horacio F. Rosito, en carácter de socios gerentes. — 9º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente.
₳ 13,60 — Nº 20.822

SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2275
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1º|4|1987 el socio Aldo Luis Borio cedió las 1.000 cuotas de capital por ₳ 1.000 valor nominal que tenía en la sociedad al señor Domingo Stimola, italiano, 65 años, viudo, comerciante, C.I. Nº 2.369.152, Otamendi 2830, Capital Federal y el señor Andrés Beltrán Lahourcade, cedió las 1.000 cuotas de capital por ₳ 1.000 valor nominal al señor Raúl Fernando Stimola, argentino, soltero, 38 años, C.I. Nº 6.222.034, comerciante, domiciliado en Thompson 533, Capital Federal. — Se reformó el art. 4º del contrato social. Artículo 4º: El capital se fija en la suma de ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: señor Domingo Stimola 1.000 cuotas y el señor Raúl Fernando Stimola 1.000 cuotas. — El capital está totalmente integrado.

El Socio Gerente.
₳ 10,40 — Nº 20.839

PONCE Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documentos privados del 23|9|86 y 23|1|87, los socios de "PONCE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose producido el vencimiento del plazo de vigencia del contrato con fecha 1º|7|86, decidieron proceder a la reconducción societaria, aumentaron el capital social incorporando a un nuevo socio, y reformaron íntegramente el contrato que los vincula. — Reconducción y modificación. Nuevo socio: Carlos Alberto Ponce, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27|2|61, D.N.I. Nº 14.151.563, domiciliado en Carlos A. López 2449, Capital. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Carlos Antonio López 2449. — Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en cualquier forma de tejidos e hilados de todas clases; realizar actividades relacionadas o conexas con la industria textil y del vestido, incluyendo el urdido y encolado de hilados para terceros. — Importar y exportar. — Duración: 5 años contados desde la fecha de inscripción de su reconducción societaria. — Capital social: ₳ 150.000, dividido en 150.000 cuotas de ₳ 1 v|n. c|u. así suscriptas: 45.000 cuotas cada uno, Felipe Victorino Ponce, María del Carmen Juanes de Ponce y Oscar Guillermo Ponce y 15.000 cuotas Carlos Alberto Ponce. — Administración y representación legal: Será ejercida por los cuatro socios, con el cargo de gerentes, actuando por todo el plazo de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. — Fiscalización: Mientras la sociedad continúe comprendida por su capital, por el art. 299, inciso 2do. Ley 19.550, será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la asamblea de socios. — Síndico Titular: Marcos Lumer. Síndico Suplente: María Cristina Moreno. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 23,20 — Nº 20.842

WORLD CHANGE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital. Por instrumento privado del 9|2|1987 los señores Raúl Horacio Risso, D.N.I. 13.769.604; José Eduardo Pereyra L.E. 7.374.017; Félix Nicolás Bandera, L.E. 8.290.336 y Enrique Erausquin con D.N.I. 14.572.085 socios gerentes de la sociedad WORLD CHANGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, deciden aumentar el capital social y reformar la cláusula 4º del contrato social. 7) ₳ 15.000.

La Autorizada
₳4,80 — Nº 20.884

FOMO TAI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso publicado el día 26|1|87. Recibo Nº 99.788. Sede Social: Bolivia 1910, de la ciudad de Buenos Aires. Gerentes: Chi Chen Yang y Shu Chin Lan.

El Escribano
₳ 3,20 — Nº 20.887

PARANA 819
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Artículo 10 Ley 19.550, modificada por Ley 21.357, se hace saber: Constitución Cto. Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. Nº 3|81. Socios: Ramón Berdullas Barbazán, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de setiembre de 1957, D.N.I. 13.211.719, con domicilio en Billinghurst 1796, piso 9º, Capital Federal; José Luis Yañez, español, casado, comerciante, nacido el 9 de junio de 1940, C.I. 5.599.617, con domicilio en General Mosconi 2541, Capital Federal; Sofía Berdasco de Barcia, española, casada, comerciante, nacida el 14 de noviembre de 1934, C.I. 5.352.509, con domicilio en Pedro Echagüe 1495, piso 1º B, Capital Federal; Manuel Añon Berdiñes, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 17 de enero de 1933, L.E. 4.545.159, con domicilio en Castro 957, Capital Federal y Manuel Alonso López, español, casado, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1915, C.I. 2.037.418, con domicilio el Brasil 1620, piso 2º, Dpto. 5, Capital Federal. Instrumento de constitución: Documento Privado del 29 de mayo de 1986. Denominación: PARANA 819 S.R.L. Domicilio: Paraná 819, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de comercio mayorista y|o minorista del ramo gastronómico. b) La venta de comestibles elaborados o semielaborados, manufacturados o no, por sí o por terceros y despachos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. c) La compra, venta y locación de máquinas, utensilios y varios del ramo gastronómico. d) Adquirir, vender o rendar inmuebles para la actividad descripta en el primer párrafo. e) Ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 30.00. Administración y Representación Legal: estará a cargo de José Luis Yañez, y Manuel Añon Berdiñas, con el carácter de gerentes quienes actuarán por el término de tres ejercicios, en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
₳ 28.80 — Nº 20.89[illegible]

INDUAGRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por el presente que el 9 de abril de 1987, entre los señores Jorge Alberto Borghelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1941 con L.E. Nº 4.580.426, con domicilio en la calle Ambrosini 1123 de Victoria, provincia de Buenos Aires, Luis Horacio Borghelli, argentino, casado, nacido el 28 de marzo de 1943, con L.E. Nº 4.597.232, domicilio en San Ginés y Gral. Pinto, San Fernando, provincia de Buenos Aires por instrumento privado cedieron sus partes societarias a los señores Ernesto Gabino Giraudo, argentino, casado, comerciante, con fechas de nacimiento el 16 de enero de 1952, D.N.I. Nº 10.240.589, domiciliado en la calle Alsina 293, 3º, C. de Capital; José Roberto Marcogliese, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de febrero de 1937, con D.N.I. Nº 6.032.046, domiciliado en la calle Otamendi 251, P. B., B, de Capital Federal por lo que ceden, venden y transfieren 600 cuotas partes sociales quienes adquieren por partes iguales, es decir 300 cuotas partes cada uno de ellos. La presente se formaliza por el precio de pesos convenidos 600 que la parte cedente a recibido por los cesionarios antes de ahora y a su entera satisfacción, por la que queda redactado el artículo 4º en los siguientes términos: Capital Social se fija en la suma de ₳ 1 cada uno totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Gabino Giraudo 1.000 cuotas partes, José Roberto Marcogliese 1.000 cuotas partes. Quedan autorizadas las firmantes Liliana Conti C.I. 6 457.973 y Lilian Gamarra D.N.I. 92.620.945 que obrando juntas o separadamente, podrán gestionar la conformidad de la presente sesión de cuotas.

La Autorizada.
₳ 22,40 — Nº 20.861

AUDIO 2001
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas y modificación de contrato, Escritura Nº 149, de fecha 18 de diciembre de 1986, entre los señores Roberto Guillermo Bopp, con C. I. Nº 3.951.644 y Julia Esther Luisa Pampliega, con L.C. Nº 3.365.031, únicos integrantes de "AUDIO 2001 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: el señor Roberto Guillermo Bopp, cede a la señora Martha Clara Fernández Cueto, argentina, de 52 años, divorciada, domiciliada en Av. Santa Fe 3519, 1º piso, Depto. B, Capital, 10 cuotas sociales. El precio de la cesión es de ₳ 250. Los nuevos socios resuelven modificar el artículo cuarto del Contrato, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Objeto: 1) Comercialización, importación y exportación de artículos para el hogar, radios, grabadores, telefonía, radiotelefonía, electrofonía, televisión, instrumentos y materiales eléctricos; 2) Comercialización, importación y exportación de artículos para regalo, blanco y mantelería; 3) [illegible] y confección de artículos textiles y ropa confeccionada nueva.

El Socio Gerente.
₳ 14,40 — Nº 21.[illegible]

NOR-LU
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por el presente que el 13 de marzo de 1987 se reúnen los señores Ernesto Gabino Giraudo, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1952, con D.N.I. Nº 10.240.589, domiciliado en la calle Alsina 292, 3º piso, "D", de Capital Federal; José Roberto Marcogliese, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de febrero de 1937 con D.N.I. Nº 6.022.246 domiciliado en la calle Otamendi 261, Planta Baja, "B", de la misma ciudad; por instrumento privado cedieran sus partes societarias a la señora María Lucila Soules, argentina, casada, comerciante, nacida el 31 de diciembre de 1942, con D.N.I. Nº 4.517.521, domiciliada en Casa 128, Barrio Gral. Paz, de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, por lo que ceden, venden y transfieren 680 cuotas partes sociales. La presente se formaliza por el precio convenido de 680 que la parte cedante a recibido por los cesionarios antes de ahora y a su entera satisfacción, por la que queda redactado el artículo 4º en los siguientes términos: Capital social se fija en la suma de ₳ 2.000 dividido de la siguiente manera: señor Norberto Luis Gorino 660 cuotas partes, señora María Lucila Soules 1.340 cuotas partes, presente en este acto la señora Olga Yedro de Marcogliese y Liliana Conti con poder de la señora María Cristina Armesto de Giraudo que prestan conformidad conyugal. Quedan autorizadas las firmantes Liliana Conti D.N.I. Nº 6.457.973 y Lilian Gamarra D.N.I. Nº 92.620.945 que obrando juntas o separadamente, podrán gestionar la conformidad de la presente cesión de cuotas.

La Autorizada.
₳ 22,40 — Nº 20.870

BARCIELA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Carlos Barciela, argentino, nacido el 25|1|1914, casado, industrial, D.N.I. Nro. 4.110.670, domiciliado en Libertador 2698 8º C, de Capital Federal y Roberto José Rora, argentino, nacido el 23|2|1921, viudo, comerciante, L.E. Nº 3.239.407, domiciliado en Gaona 2353, 8º, 6, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — 2) 6|4|1987. — 3) BARCIELA S.R.L. — 4) Bermudez 41, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de productos para la industria alimenticia. — 6) 90 años. — 7) Capital: ₳ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Barciela suscribe 9.000 cuotas equivalente a australes 9.000, y Roberto José Roca suscribe 1.000 cuotas equivalentes a australes 1.000. — 8) Administración, representación y uso de firma social a cargo de Carlos Barciela. — 9) 31|12.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 20.750

I.F.A.D.E.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por contrato Modelo. — 1) Gladys Yolanda López, argentina, casada, empleada, nacida el 9 de febrero de 1952, D.U.I. 16.103.368, domiciliada en Don Bosco 3848, dt. 5, Capital Federal; María Salomé Neira, española, viuda, jubilada, nacida el 4 de noviembre de 1913, C.I. 8.383.575, domiciliada en Esteban de Luca 2252, p. 1º, dt. 38, Capital Federal. — 2) 27 de octubre de 1986. — 3) I.F.A.D.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Caballo 3668, p. 1º, "B", Capital Federal. — 5) Objeto: la explotación de escuelas y academias de cosmetología y|o de estética corporal, salones de belleza, gimnasios, fabricación y venta, importación y exportación de productos, aparatos, bibliografía, y material pedagógico relacionado con la belleza, la cosmetología y la estética. — 6) Veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes tres mil (₳ 3.000). — 8) Uso de la firma social: indistinta. — 9) Ambos socios en su carácter de gerentes por diez ejercicios. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 12,80 — Nº 20.583

PINTURA Y SERVICIOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato modelo de fecha 25|3 87 quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios: Alberto Fabre, argentino, casado, empresario, nacido el 22|4|60 con C.I. Policía Federal número 8.587.463, domiciliado en Zabalía 2174, 1º piso, Capital Federal y Ana Carola Estenssoro, mexicana, casada, estudiante de Licenciatura en Economía, nacida el 3|1|62 con C.I. Policía Federal número 8.986.281, domiciliada en Cerrito 1370, 9º "A", Capital Federal. — 2) Denominación: PINTURA Y SERVICIOS S.R.L. — 3) Domicilio: Barrientos 1556, 6º "C", Capital Federal. — 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto: Pintura de exteriores e interiores, industrial y domiciliaria, electricidad industrial y domiciliaria, limpieza de frentes y revestimientos. — 6) Capital: Australes 1.000,00 (australes mil), dividido en mil cuotas de ₳ 1,00 (australes uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Alberto Fabre 700 cuotas y Ana Carola Estenssoro 300 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción. — 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del gerente por el término de 3 ejercicios siendo reelegible. — 8) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. — 9) Gerente: Alberto Fabre.

El Contador.
₳ 17,60 — Nº 20.585

LA ZAPATILLERIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por 1 día: 1) Mauricio Goldstein, argentino, 30|1|43; casado, comerciante, L. E. 7.733.688, Olleros 1795, P. 8º, Capital Federal. — Alberto Raúl Dichi, argentino, 3|6|49, casado, comerciante, L.E. Nº 7.851.912, Araoz 2481, dto. 11, Capital Federal. — 2) Instrumento privado: 2|3|87. — 3) LA ZAPATILLERIA S. R. L. — 4) Hall Estación Retiro del Ferrocarril Gral. Mitre, Local 6, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de calzado, de cuero, tela y otros materiales, de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. — 6) 20 años desde su inscripción. — 7) Capital: ₳ 8.000, dividido en 800 cuotas de ₳ 10 c|u., suscripto en partes iguales, integrado 25% efectivo, saldo 2 años fecha contrato. — 8) Administración: Gerentes: 2 socios. 3 ejercicios. Uso de firma: indistinto. — 9) Cierre balance: 31 de diciembre de c|año.

La Abogada.
₳ 15,20 — Nº 20.598

GASTRONOMICA BICA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha 31|12|86. José Manuel Cao Paz y Constantino Alvite Antelo, venden, ceden y transfieren 5.000 cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Gabriel José Ramírez Squillaro, nacido el 21|5|58, casado, uruguayo, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 129, 9º A, Capital, C. I. Nº 10.473.558; Constantino Alvite Antelo, vende, cede y transfiere 20.000 cuotas que tiene en la sociedad, a favor de Omar Dalmiro Barrionuevo, nacido el 3|9|54, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Santa Ana 702 Adrogué. Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.365.219. — Las cesiones se realizan por la suma total de ₳ 200.-. — El Sr. Constantino Alvite Antelo renuncia al cargo de Gerente. — Se modifican los Arts. 3º: La Sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de café, bares, confitería, restaurantes, pizzerías y de todo cuanto se relacione con la actividad gastronómica; de panadería con venta de masas, postres, golosinas y comestibles en general. — Art. 4º: Capital Social se fija en ₳ 100.- representado por 100 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una. — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, actuando conjuntamente dos de ellos, socios o no por el término de 20 ejercicios. — Se establece la sede social en la calle Solís 484, Capital. — Se designan Gerentes: Fructuoso Iglesias Duro, José Juan Bandin Eires; José Manuel Cao y José Ramírez Fernández.

El Autorizado
₳ 17,60 — Nº 21.096

GRABAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD,
LIMITADA

Hace saber por un día que: Por Escritura de fecha 30|12|86, se incorporan a la sociedad, como socio a Jamez Bitenc, argentino, naturalizado, comerciante, nacido el 17|2|29, casado, D. N. I. Nº 10.610.384, domiciliado en Simbrón 2372, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires y Beatriz Norma Bonora, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11|6|1948, D. N. I. Nº 5.800.146, domiciliada en Barrio Gral. Paz, Edificio 8, piso 4to. Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. — Se aumentó el capital social y se modifica en la siguiente forma el Artículo 4º: Capital ₳ 10.000, dividido en 10.000 de un austral valor nominal cada una.

El Autorizado
₳ 7,20 — Nº 21.097

AVENIDA INDEPENDENCIA 2534
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que: Por documento privado de fecha 29|5|86, las señoras Alicia Rodríguez y Zulema Adriana Jaensch, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad, en la siguiente proporción: Manuel Corral Vide, español, comerciante, de 34 años, C. I. Nº 8.954.386, domiciliado en la Avenida Olazábal 1587, Capital, divorciado, 340 cuotas a Ricardo Daniel López, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 11.121.539, de 32 años, domiciliado en San Juan 2870, 8º B, Capital, 150 cuotas; a Eduardo Jorge Valiente, argentino, comerciante, soltero, L. E. Número 4.282.217, domiciliado en Billinghurst 572, 5º B, Capital, de 48 años, 300 cuotas: a Jorge Luis Restuccia-Canavese, argentino, comerciante, divorciado, D. N. I. Nº 10.386.078, de 35 años, domiciliado en Mariano Acosta 353, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, 210 cuotas, por la suma de ₳ 2.000, renunciando las cedentes al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad. — Se modifica la cláusula quinta del Contrato Social en la siguiente forma: Quinta: La administración y representación legal estará a cargo de los 4 gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Quedan designados Gerentes Manuel Corral Vide, Ricardo Daniel López, Eduardo Jorge Valiente, Jorge Luis Restuccia-Canavese.

El Autorizado
₳ 15,20 — Nº 21.098

GASCON 1701
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 17 de noviembre de 1986, se constituyó la sociedad "GASCON 1701 S. R.L.". — Socios: Luis Enrique Lausi, nacido el 8|10|42, D.N.I. Nº 4.404.310, casado, domiciliado en Ambrosetti 490, Capital Federal; Juan Angel Lausi, nacido el 18|3|45, L. E. Nº 4.520.319, soltero, domiciliado en Callao 1103, Capital Federal; Enrique Raúl Massaro, nacido el 19|4|56, D.N.I. Nº 12.177.031, domiciliado en Pueyrredón 443, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. — Sede Social: Gascón 1701, Capital Federal; duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: A la explotación de negocios gastronómicos y a la importación de materias primas elaboradas o no para uso y consumo de los mismos. — Capital social es de 2.000 australes. — Administración a cargo de los socios Juan Angel Lausi y Enrique Raúl Massaro con el cargo de gerentes y el uso de al firma social en forma individual e indistinta por el término de 2 años. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado
₳ 13,60 — Nº 21.099

RAMETAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Miguel Ramagno, italiano, casado, industrial, de 39 años, C.I. 6.121.761, domiciliado en Miralla 2388, La Tablada, Prov. de Bs. As.; José Ramagno, italiano, casado, industrial, de 37 años, C.I. 6.121.760, domiciliado en Juramento 248, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As.; Antonio Ramagno, italiano, casado, industrial, de 39 años, C.I. 6.121.759, domiciliado en Formosa 2754, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As.; Nicolás Ramagnano, argentino, casado, industrial, de 32 años, L.E. 11.304.291, domiciliado en Pasteur 2855, San Justo, Prov. de Bs. As.; Lorenzo Cavalieri, italiano, casado, industrial, de 38 años, C.I. 6.416.484, domiciliado en Pichincha 4133, San Justo, Prov. de Bs. As.; Rosa Vignola italiana, viuda, de 63 años, C.I. 1.678.215, domiciliada en Formosa 2750, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., comerciante. — 2º) Documento privado del 16|12|86. — 3º) "RAMETAL S.R.L.". — 4º) Fragata Trinidad 1928, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Tornería mecánica, repuestos y accesorios para la industria automotriz, textil, siderúrgica. — Comerciales: Compra, venta, consignación, comisión, representación, distribución, fraccionamiento, fabricación, comercialización elaboración, importación y exportación de productos elaborados y semielaborados, materias primas, artículos y herramientas directamente relacionados con su actividad industrial. — 6º) 30 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 2.000, representado por 1.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8º) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social y la representación legal dos cualesquira de ellos en forma conjunta. — Designan gerentes a: Miguel Ramagnano, José Ramagnano, Antonio Ramagnano, Nicolás Ramagnano, Lorenzo Cavalieri y Rosa Vignola, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
₳ 28,40 — Nº 21.25[illegible]

PATERNO EXCAVACIONES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que: 1º) Domingo José Paterno, argentino, casado, comerciante; C. I. Nº 8.424.903 de 36 años domiciliado en Vicente Casares 832, Haedo, Prov. de Bs. As.; Norma Dolores Durán, argentina, casada, comerciante, D.N.I 6.272.353, de 36 años, domiciliada en Vicente Casares 832, Haedo Prov. de Bs. As. — 2º) Documento privado de fecha 18 de febrero de 1987. 3º) "PATERNO EXCAVACIONES S.R. L.". — 4º) Torrent 1355, 1º A, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia de terceros y o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras civiles viales, públicas o privadas, demoliciones, excavaciones y movimiento de suelos. — Construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. — Comerciales: Compra, venta, arrendamiento, consignación, importación y exportación de equipos, máquinas, herramientas y accesorios relacionados directamente con su objeto. — 6º) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 3.000, divididos en 3.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles. — Designan gerentes a: Domingo José Paterno y Norma Dolores Durán. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 16,80 — Nº 20.36[illegible]

CLAN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 25 de noviembre de 1986, los socios de la sociedad "CLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Registro de la Inspección General de Justicia, número 10.579, conviene elevar el capital de la sociedad y reformar la cláusula respectiva. Artículo quinto: El capital de la sociedad es de australes treinta y un mil quinientos treinta australes (australes 31.530).

El Socio.
₳ 6,40 — Nº 20.87[illegible]

MARCOS ALMAFUERTE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 10 de marzo de 1987 "MARCOS ALMAFUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula primera: Domicilio legal: calle Lavalle 750, piso 18, F, Cap. Fed.

El Autorizado.
₳ 3,20 — Nº 20.86[illegible]

LABORATORIOS KARISMA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 2|5|83, Jorge Omar Herrero cede, vende y transfiere las 19.800 cuotas de capital que tiene en Laboratorios Karisma S. R.L. a favor de Ricardo Juan Luna en la suma de pesos argentino 39.000.

El Autorizado.
₳ 2,80 — Nº 20.8[illegible]

DELALBA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que por inst. privado del 14|10|86, María Adela Julia Alvarez Estrada, vendió, cedió y transfirió a favor de Marcelo Alvarez Estrada, sus 60.000 cuotas de capital que tenía y le correspondía en DELALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Pareja 2259, P.B. 2, Cap. Fed., por su V.N. de ₳ 0,001 c|u, reformándose el art. cuarto, del contrato social.

La Autorizada.
₳ 5,60 — Nº 20.655

SUPPLIERS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 17 de diciembre de 1986, los señores Jorge Alejandro Fantini, argentino, casado, nacido el 10|10|1929, C.I. Nº 2.675.255, empresario, domiciliado en Bouchard 3640, Olivos, Prov. de Bs. As.; y Stella Inés Schiavone, argentina, casada, nacida el 18|12|1931, ama de casa, C.I. 2.897.834, con igual domicilio, en su carácter de únicos integrantes de "SUPPLIERS S.R.L.", han decidido modificar las cláusulas primera y segunda del contrato social inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 1079, libro 82 de S.R.L.: En la cláusula primera se modifica el domicilio, real y legal, que se establece en la calle Suipacha 264, piso 7º, oficinas 29 y 30. Y en la cláusula segunda se modifica el objeto, quedando redactada de la siguiente manera: El objeto de la sociedad es realizar trabajos de fabricación y|o comercialización de máquinas de oficina: Máquinas de escribir, de calcular (manuales, eléctricas y electrónicas), fotocopiadoras y de accesorios y repuestos e insumos (materiales de consumo) para cada una de las mencionadas máquinas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. Podrá además formar parte de otras sociedades particulares, o participar en ellas en calidad de socios, accionistas u otras formas; registrar marcas y enseñas particulares, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; en general, todo acto licitario, como así también en todo acto lícito relacionado con el objeto social, efectuando todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.

El Gerente Socio.
₳ 24 — Nº 20.845

EDILYR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución social del 5|2|87, pa... al folio 91 del Registro 1044 de la Capital Federal; se modificó el contrato social en lo siguiente: Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán 1685 (Artículo 1º).

El Escribano.
₳ 4 — Nº 20.848

SUIPACHA 1235
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 28 de noviembre de 1986, los Sres. Arnaldo Jorge Furmanski, Ricardo Guillermo Sujoy, Salomón Ricardo Sabbag, Alicia Graciela Sujoy de Pinto, Mario Eduardo Pinto y Sergio Alberto Sujoy, ceden, venden y transfieren 6.000 cuotas de capital que tienen en SUIPACHA 1235 S.R.L. en la siguiente proporción: al Sr. Héctor Ramón Bermúdez Umpierrez, nacido el 8|11|62, C.I. de la República Oriental del Uruguay 2.545.650|3, 3.000 cuotas; y al Sr. Rubén Alexis Stable Riveron, nacido el 25|9|63, C.I. de la República Oriental del Uruguay 3.707.621|6, 3.000 cuotas, ambos solteros, comerciantes, uruguayos y domiciliados en Viamonte 1465, Capital Fed. Se aumenta el capital social en la suma de 1.199,94 australes y se modifican las cláusulas 1º, 2º, 3º y 5º. — Domicilio legal: Viamonte 1465, piso 6º, oficina 62, Cap. Fed. — Duración: Será de 20 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra y venta de toda clase de inmuebles, edificados y|o baldíos para dedicarse a la construcción, reventa y|o locación de los mismos, sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, quedando comprendido en el objeto social cualquier tipo de explotación, administración, loteo y|o fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Capital social, es de 1.200 australes.

El Autorizado.
₳ 18,40 — Nº 20.864

CENTRO SERVICIOS EMPRESARIOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Por escritura Nº 87 de fecha 4|3|87, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, al folio 208 del Registro Notarial Nº 191, se instrumentó lo resuelto por todos los socios de CENTRO SERVICIOS EMPRESARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: I) Aumento de Capital de ₳ 1.518,42 a ₳ 31.522 suscripto e integrado totalmente. — II) Se fijó la Sede Social en la calle Lavalle 1425, 5º piso, y III) Reordenamiento del Contrato Social que mantiene la misma denominación mencionada, fija la sede y el capital social mencionados. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo poner a disposición de empresas usuarias; personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en ellas, en forma temporaria y a fin de satisfacer servicios extraordinarios y determinados de antemano para atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate. — Duración: 25 años a contar desde el 3|5|79. — Representación legal a cargo de todos los socios en la siguiente forma: Roberto Luis Espósito, Eduardo Viola y Carlos Roberto Espósito indistinta y alternativamente; Lydia Lucía Faustina Primerano de Espósito juntamente con una cualquiera de las demás socias: Leonor Carolina Camurati de Viola o Marcela Silvia Viola. — Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Escribano.
₳ 15,20 — Nº 20.763

CARRERAS Y BARCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato. — La sociedad adopta el Contrato Modelo de la I.G.J. — 1) Raúl Héctor Barco, argentino, casado, comerciante, nacido el 8|11|1951, D. N. I. Nº 10.088.016; domiciliado en Constitución 640, Haedo, Prov. de Bs. As.; y Alberto Jaime Carreras, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|4|1953, D.N.I. Nº 10.638.840, domiciliado en la calle Brandsen 51, Dpto. 9, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. — 2) Contrato Privado del 5 de marzo de 1987. 3) CARRERAS Y BARCO S.R.L. — 4) Argerich 1670, Dpto. A, de Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y menor de: Artículos para embalajes, cotillón, librería, juguetería y de temporada, y demás artículos relacionados con el ramo. — 6) Cincuenta años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. — 7) Australes diez mil (₳ 10.000), dividido en 10.000 cuotas de un austral cada una valor nominal. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término del contrato, siendo reelegibles; se designa gerentes a los señores Raúl Héctor Barco y Alberto Jaime Carreras. — 9) Uso de la firma, individual e indistinta. — 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado.
₳ 18,40 — Nº 20.770

NEUMATICOS MEROLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Miguel Angel Ojeda, argentino, soltero, nac.: 3|10|44, comerciante, D.N.I. 4.446.893, domic. Av. Asamblea 850, Dpto. A y Celia Cristina Burgos, argentina, soltera, nac. 14|5|53, comerciante, D.N.I. 10.965.876, domic. Av. Asamblea 850, Dpto. A, ambos vecinos de esta Capital. 2) Denominación: NEUMATICOS MEROLA S.R.L. 3) Domicilio: Av. Asamblea 850, 1º piso, Dpto. A, Capital Federal. 4) Fecha del Contrato: 5|2|87. 5) Objeto: Explotación de gomerías y talleres de reparación, renovación y recapado de neumáticos, alineación y balanceo de ruedas. 6) Duración: 99 años, desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital: ₳ 5.000 dividido en 50 cuotas de ₳ 100 valor nominal c|u. 8) Administración y uso de firma: A cargo de los socios Miguel Angel Ojeda y Celia Cristina Burgos, con la firma de uno cualesquiera de ellos indistintamente, por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) Cierre de Ejercicio: 31|3 de cada año.

La Escribana
₳ 12 — Nº 21.040

METALFER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Adecuación de Contrato: Escritura Nº 471 de fecha 15 de octubre de 1986, entre los señores Mario Nicolás Massaferro, con C.I. Nº 8.887.450, y Nicolás Antonio Tenaglia, con C.I. número 6.447.010, únicos socios de "Metalfer Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven: el señor Mario Nicolás Massaferro, vende, cede y transfiere a María Irma Acosta de Passarelli, argentina, de 52 años, con D.N.I. Nº 1.756.561, casada, comerciante, domiciliada en Ascasubi 425, Quilmes, provincia de Buenos Aires; las 8.432 cuotas valor nominal ₳ 0,01 cada una. El señor Nicolás Antonio Tenaglia, vende, cede y transfiere a la señora María Irma Acosta de Passarelli y a Sandra Edith Passarelli, argentina, de 23 años, con D.N.I. número 16.144.445, soltera, comerciante, domiciliada en Ascasubi 425, Quilmes, provincia de Buenos Aires; la totalidad de las 8.432 cuotas de la siguiente manera: María Irma Acosta de Passarelli 3.373 cuotas y Sandra Edith Passarelli 5.059 cuotas, valor nominal ₳ 0,01 cada cuota. El precio de la cesión es de ₳ 52.052. Los nuevos socios resuelven aumentar el capital de la suma de ₳ 168,64 a las suma de ₳ 1.000, adecuar las cuotas y canjearlas por nuevas de ₳ 10 valor nominal cada una. Trasladar la sede social a Constitución 1635 Capital. Adecuar el Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: Denominación: "METALFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio legal: Constitución 1365 Capital. — Duración: 99 años contados a partir desde el 1º de mayo de 1974. — Capital: ₳ 1.000. — Objeto: Fabricación y venta de artículos de piezas navales y materiales normalizados para redes de electricidad y afines. — Administración: a cargo de ambas socias en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta por 99 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Sociedad.
₳ 22,40 — Nº 20.747

PENTA DISTRIBUCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Escrituras Nros. 256 de fecha 7 de octubre de 1986 y 314, de fecha 11 de diciembre de 1986. Socios: Graciela Haydée Privat, argentina, casada comerciante, de 42 años, C. I. número Nº 10.960.825, domiciliada en Francisco Solano López 2908, 3º piso, Depto. C, Capital; María Inés López, argentina, casada, comerciante, de 22 años, C.I. número 5.075.133, domiciliada en Acoyte 81, 6º piso, Depto. B, Capital; Zulma Noemí Pisera, argentina, casada, comerciante, de 28 años, con D. N. I. Nº 12.425.308 domiciliada en Avda. Almafuerte 834, 5º piso, Depto. J, Capital; Lilian Vitagliano, argentina, casada, comerciante, de 38 años, con L.C. Nº 5.667.723, domiciliada en Soldado de la Independencia 912, 1º piso, Depto. B, Capital; y Daniel Alberto Lombardi, argentino, casado, comerciante, de 44 años, con L.E. Nº 4.407.706 domiciliado en Juan A. García 2093, 6º piso, Depto. 15, Capital. — Denominación: "PENTA DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Duración: 10 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La distribución, compra, venta, y comercialización de productos medicinales y accesorios para la medicina. — Capital: australes 1.000. — Administración: a cargo de los socios Daniel Alberto Lombardi y María Inés López, en forma indistinta en calidad de gerentes por el término de 10 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede social: Sarandí 17, 2º piso, Depto. B, Capital.

El Socio Gerente
₳ 19,20 — Nº 20.748

GOLEM
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) Flora Kaplan de Lukin, argentina, nacida el 5|12|1937, casada, comerciante, L.C. Nº 3.707.141; Jaime Lukin, argentino, nacido el 26|3|1933, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.096.171; y Javier Leonardo Lukin, argentino, nacido el 6|10|1963, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.895.958, todos domiciliados en la calle Nueva York 2812 de Capital Federal. — 2) Acto privado de fecha 18 de marzo de 1987. — 3) GOLEM S.R.L. — 4) Nueva York 2812 de Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: a) Prestación de todo tipo de servicios de computación, el análisis, programación e implementación de sistemas de procesamiento de datos, dictado, venta y distribución de cursos y procesamiento de datos en empresas y otros ámbitos; procesamiento de datos para terceros, asesoramiento en sistemas, elección de equipos, selección y capacitación de personal en sistemas y otras áreas afines; b) la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de equipos de compdutación y artículos de electrónica en general, de cualquier marca o modelo, sus repuestos, accesorios y suministros. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 2.000. — 8) La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Jaime Lukin y Javier Leonardo Lukin, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 17,60 — Nº 20.872

MANUEL NICOLAS PANIZO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, se comunica que por reunión de socios de fecha 25 de setiembre de 1986 la sociedad ha prorrogado el término de duración de su contrato social modificando la cláusula novena que será el siguiente. — Novena: La sociedad se constituye por el término de 30 años con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen las operaciones.

El Autorizado.
₳ 4,80 — Nº 20.717

NABUCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución Contrato Modelo S.R.L. — Socios: María Rene Brunello de Mirón, argentina, casada de 49 años, empresaria, titular de la L.C. Nº 3.726.895, domiciliada en la calle Rauch 3025 de la ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires; y Antonio Mirón, italiano, casado, de 51 años de edad, empresario, titular de la C.I. Nº 4.321.233, domiciliado en la calle Rauch 3025, de la ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Documento Privado del ... de marzo de 1987; denominación: "NABUCO S.R.L.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Nogoyá 4273. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, explotación, administración y construcción de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones del Régimen de Propiedad Horizontal. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes propios y de terceros, dar fianzas y garantías y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluida la compra y venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — d) Exportadora e importadora: Mediante la exportación y importación de frutos del país y productos naturales o elaborados en general. — Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes noventa mil (₳ 90.000). — Administración y representación: Será ejercida por los dos socios como gerentes actuando en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 24 — Nº 20.772

METALURGICA CANNEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en la publicación de fecha 20|1|87 con recibo Nº 99.316, se ha omitido por nuestra parte que han sido designados gerentes de la sociedad METALURGICA CANNEL S.R.L., los señores Roberto Víctor Galbicka, D.N.I. Nº 10.465.808 y al Sr. Carlos Alberto Galbicka, L.E. 8.443.046.

₳ 4 — Nº 20.773

VIDEOMOVIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 18|2|1987 el señor Juan Carlos Caride, vende, cede y transfiere a favor de Ana María Bodini de Pistone, argentina, casada, empresaria, 44 años, Rodriguez Peña 486, piso 7º, Capital, L.C. Nº 4.457.685, 5.000 cuotas de ₳ 1 cada una, valor nominal cada una, por la suma total de ₳ 7.000. Y los ahora únicos socios Alfredo Simón Pistone y Ana María Bodini de Pistone modifican el punto 4º y apartado B del contrato modelo constitutivo. — 7) ₳ 10.000. b) designan gerentes a los secores Alfredo Simón Pistone y Ana María Bodini de Pistone. Todo con relación a la sociedad VIDEOMOVIL S.R.L.

La Autorizada.
₳ 7,20 — Nº 20.883

PRIMASET

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 15|9|86, pasada ante el Registro 408 de Capital Federal, la sociedad "PRIMASET S.R.L." incorporó como nuevo socio al Sr. Rodolfo Ricardo Hentschel, argentino, nacido el 15|9|45, M.I. 8.247.066, empresario, casado, domiciliado en San Lorenzo 873 de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, quien aporta un capital de ₳ 10.000 representativo de 1.000 cuotas sociales. Asimismo dispuso aumentar el capital social de ₳ 500 a ₳ 20.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de ₳ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Roberto Enrique Hentschel, ₳ 9.750; Liliana Mabel Arlante, ₳ 250; y Rodolfo Ricardo Hentschel, ₳ 10.000. — Se prorroga el tiempo de duración de la sociedad fijándose en diez años a contar del 6|12|8 y designó también gerente al Sr. Rodolfo Ricardo Hentschel. La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

La Escribana
₳ 12 — Nº 20.665

INGRATTA HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Angel María Ingratta, argentino, soltero, nacido el 28 de febrero de 1962, D.N.I. 14.619.328, comerciante; Marcelo Jorge Ingratta, argentino, soltero, nacido el 20 de julio de 1965, D.N.I. 17.365.476, comerciante, domiciliado en Cullen 5277, de Capital Federal. — 2º) 3 de diciembre de 1986. — 3º) "INGRATTA HNOS. S.R.L.", constituida por estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Morlote 837. — 5º) Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución; lavandería de ropa, compra, venta, alquiler, lavado y planchado de mantelería y prendas para gastronomía y afines. — 6º) Plazo: veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de un mil australes (1.000), 25 % por ciento en efectivo saldo plazo de ley. — 8º) Por tres ejercicios y garantía individual de australes cien, asumen la calidad de gerentes los socios Angel María Ingratta y Marcelo Jorge Ingratta. — 9º) Cada uno de los gerentes tiene el uso de la firma social individual e indistintamente. — 10) Cierra el 28 de febrero de cada año.

El Gerente.
₳ 16 — Nº 20.606

METALURGICA BELEDE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber, que por instrumento privado de fecha 13|11|86, se constituyó una sociedad mediante Contrato Modelo de S.R.L., a saber: Socios: Ledesma, Ramón Ireneo, argentino, casado, nacido el 10|6|52, de profesión herrero de obra, D.N.I. 10.817.449, domiciliado en la calle 836 y 881 de Solano, partido de Quilmes; y Bello, Luis Alberto, argentino, casado, nacido el 8|9|52, de profesión herrero de obra, D.N.I. 10.553.502, domiciliado en la calle Cangallo 5473, de Wilde, partido de Avellaneda. — Primero: La sociedad se denomina METALURGICA BELEDE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. — Segundo: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación, y exportación de herrería de obra, carpintería metálica y construcciones metálicas de todo tipo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho mil australes, dividido en 8.000 cuotas de valor nominal 1 austral cada una totalmente suscriptos por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Bello, Luis Alberto, 4.000 cuotas; y Ledesma, Ramón Ireneo, 4.000 cuotas. — Quinto: El ejercicio social, cierra el 31 de julio de cada año. — Los socios acuerdan establecer la sede social en Thames 1175, Capital Federal y designar gerentes a los señores Bello Luis Alberto y Ledesma Ramón Ireneo.

Los Socios.
₳ 17,60 — Nº 20.609

VASCOTOUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por contrato firmado ante escribano público que certifica las firmas, en la fecha 9 de setiembre de 1986, los socios don Roberto Rodolfo Ezcurdia, Jorge Néstor Ezcurdia y Roberto Oscar Ezcurdia; en su carácter de únicos socios de "VASCOTOUR S.R.L." manifiestan: 1º) Que en el contrato constitutivo se cometió errores en la consignación de los números de documentos de Jorge Néstor Ezcurdia y Roberto Oscar Ezcurdia, quienes poseen D.N.I. Nº 10.454.742 y Nº 10.084.295 respectivamente. — 2º) Que la fecha de nacimiento del señor Roberto Oscar Ezcurdia omitida en el contrato constitutivo es el día 10 de enero de 1952. Que a los efectos de subsanar tales inconvenientes se firma la presnte rectificatoria, y se solicita su inscripción como parte integrante del documento de constitución.

La Abogada.
₳ 12 — Nº 20.925

INDEPENDENCIA 1802

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de constitución: 9|12|1985 y 22|10|1986. — Socios: Manuel López, español, casado, nacido el 30|3|1930, C.I.P.F. Nº 4.623.903, comerciante, domiciliado en Doblas 72, 3º piso, Cap.; Beatriz Rosa Marzoa, argentina, soltera, nacida el 22|8|1940, L.C. Nº 3.868.749, ama de casa, domiciliada en Bartolomé Mitre 2420; Cap.; Manuel Cao, español, casado, nacido el 20|7|1947, C.I.P.F. Nº 5.942.857, comerciante, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 615, piso 2º, "B", Capital; María Calvet de Yerba, española, casada, nacida el 21|4|1925; C. I. P. F. Nº 4.293.682; ama de casa, domiciliada en Nogoyá 5754 Capital. Natividad Sconfienza de Marzoa, argentina, casada, nacida el 25|12|1918, L. C. Nº 513.753, ama de casa, domiciliada en Bartolomé Mitre 2420, 4º piso, B, Capital; Francisco San Andrés Fuentes, español, soltero, nacido el 11|1|1941, C. I. P. F. Nº 7.192.695, comerciante, domiciliado en Tacuarí 539 Capital; Luis Casella, italiano, casado, nacido el 3|8|1937, C. I. P. F. Nº 7.843.276, comerciante, domiciliado en Pte. Perón 3772, 2º piso, C, Capital; Eduardo Vicente Ruales, argentino, casado, nacido el 29|2|1948, L.E. número 7.612.853, contador, domiciliado en Cortejarena 3374, Capital; Lidia Celia Fernández de Fernández, argentina, ama de casa, viuda, nacida el 22|1|1948, C.I. P.F. Nº 8.021.370, domiciliada en J. Salguero 692, Capital; Alfredo Lago, español, casado, nacido el 26|3|1926, C.I.P.F. Nº 5.493.845, comerciante, domiciliado en Asamblea 485, piso 1º, Depto. I, Capital; Senen Alonso Varas, español, casado, nacido el 28|2|1929, C.I.P.F. número 4.995.576, comerciante, domiciliado en Av. Las Heras 1877 Capital; Francisco Javier Alvarez Boiso, español, soltero, nacido el 17|12|1954, C.I.P.F. Nº 8.928.904, comerciante, domiciliado en Av. Las Heras 1877, 10 piso. C. Capital; Concepción Norma Penín de Baumgartner, argentina, casada, nacida el 19|5|1947, C.I.P.F. número 5.793.024, ama de casa, domiciliada en Ramón L. Falcón 1837. Capital; María Mercedes Lodeiro, española, viuda, nacida el 13|1|1921, C.I.P.F. Nº 4.626.748, ama de casa, domiciliada en Manuel García 69, piso 3º, Capital; Jesús Muiico, español, casado, nacido el 6|1|1928, C.I. P.F. Nº 5.403.417, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2010, piso 2º, A, Capital; Alfredo García, español, casado, nacido el 11|9|1932, C.I.P.F. número 4.670.448, comerciante, domiciliado en Blas Parera 1263, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Manuel Rivas, argentino naturalizado, casado, nacido el 22|12|29, C.I.P.F. Nº 4.313.077, comerciante, domiciliado en Salta 242, piso 5º, B, Capital; Josefa Anita Fontao, argentina, divorciada, empleada, el 13|9|1947; L. 3|1929, C.I.P.F. Nº 3.797.315, ama de casa, domiciliada en Santa Fe 4437, piso 2º, A, Capital; Andrés Rodríguez, argentino casado, nacido el 25|1|1917, C.I.P.F. Nº 1.389.171, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 3264, piso 3º, E, Capital; Diana Serpín de Liul, argentina, casada, nacida el 1|6|1952, D.N.I. Nº 10.504.290, ama de casa, domiciliada en Albariños, 553, Capital; Eduardo Otero, español, casado, nacido el 22|4|1925, C.I.P.F. número 4.226.723, comerciante, domiciliado en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital; Francisco Sirenich, argentino, casado, nacido el 26|6|1928, C.I.P.F. Nº 2.786.328, comerciante, domiciliado en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital; José María Chuliveri, argentino, casado, nacido el 15|6|1919, C.I.P.F. N 3.494.252, comerciante, domiciliado en Canning 2145 Capital; María Teresa López Lodeiro, española, casada, nacida el 10|8|1950, C.I.P.F. número 6.410.070, comerciante, domiciliada en Doblas 72, 3º P., Cap.; Delio Reginaldo Verón, argentino, nacido el 2|6|39, soltero, L.E. Nº 4.294.391, comerciante, domiciliado en Juan A. García 2920, piso 1, "B", Cap.; María Ester Barreiro, argentina, divorciada, neciada el 13|9|1945, L. C. N 5.251.695, empleada, domiciliada en Manuel García 69; piso 3º; Cap.; David Rudecindo Ruales, argentino, casado, nacido el 29|12|1920, L.E. N 399.299, comerciante, domiciliado en José A. Cortejarena 3374, Cap.; José Rois, argentino, divorciado, nacido el 26|12|1951, D.N.I. Nº 10.396.669, comerciante, domiciliado en Baigorria 2799 Capital. — Denominación: "INDEPENDENCIA 1802 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Independencia 1802, Capital Federal. — Plazo: 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de negocios de gastronomía, especialmente los de café, bar, confitería y Salón de Té. — Capital social: australes diez mil. — Dirección y Administración: A cargo de los socios Cao Manuel, Rivas Manuel, y María Teresa López Lodeiro, en calidad de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos precedida del sello de la razón social obligan a la sociedad. — Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Gestor.
₳ 52 — Nº 20.675

MIGUEL PELELLA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión Cuotas y Mod. Cont. Social: Por esc. Nº 191 fecha 10|12|86 folio 541 Reg. 737 de Capital el señor Carlos Alfredo Imbaud cedió y transfirió a favor de Miguel Norberto Pelella, Gustavo Alejandro Pelella y Miguel Norberto Pelella (h) 5 cuotas de capital de la Sociedad Miguel Pelella y Asociados S.R.L. por ₳ 300 en las siguientes proporciones: 1 cuota, 2 cuotas y 2 cuotas respectivamente. Socios incorporados: Gustavo Alejandro Pelella, arg. solt., nac. 10|12|59, estudiante, D.N.I. 13.754.241 y Miguel Norberto Pelella (h.), arg. solt., nac. 26|9|62, estudiante D.N.I. 16.129.886, ambos dom.: Ciudad de la Paz 434, 3º B, Capital. Asimismo los socios modifican el Art. 4º del Cont. Social; Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de diez australes dividido en 10 cuotas de un austral nominal c|u, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Norberto Pelella suscribe 6 cuotas sociales o sea ₳ 6. Gustavo Alejandro Pelella suscribe 2 cuotas sociales o sea ₳ 2; y Miguel Norberto Pelella (h) suscribe 2 cuotas sociales o sea ₳ 2. Asimismo acuerdan designar Gerentes a Miguel Norberto Pelella, Gustavo Alejandro Pelella y Miguel Norberto Pelella (h.) en forma indistinta.

El Escribano
₳ 14,40 — Nº 20.689

ARGENTIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Eduardo Rubén Piturro, argentino, casado, Contador Público, de 32 años de edad con D.N.I. 11.018.760, domiciliado en Don Bosco 3469, piso 2º, G, Capital Federal. Daniel Hugo López, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. 11.644.129, Virrey Liniers 1165, piso 4, Dpto. 14, Capital Federal. 2º) 2 de marzo de 1987. 3º) ARGENTIC S.R.L.; por estatuto Modelo Inspección General de Justicia. 5º) a) comprar, vender, permutar, arrendar, explotar o utilizar en cualquier forma bienes inmuebles, para sí o para terceros, especialmente aquellos destinados o afectados a la construcción, de complejos para su explotación, por el sistema de tiempo compartido u otros similares o análogos; b) ejercer representaciones, mandatos, comisiones, o agencias por cuenta de terceros, especialmente de propietarios, concesionarios o administradores de complejos a explotarse o en explotación, por el sistema de tiempo compartido o análogos; c) la construcción, y administración de inmuebles de toda clase, su mantenimiento, reparación y explotación, incluso bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y en particular de aquellos con destino a ser afectada a su explotación por el sistema de tiempo compartido u otros similares o análogos; d) ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas ,incluso viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, edificación, urbanización, mensura, locación de obras o servicios de ingeniería o arquitectura que serán realizadas en todos los casos por profesionales en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos; e) Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, para toda actividad relacionada o vinculada con las actividades comprendidas en los incisos así como el descuento de documentos prendas, warrants, y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de Ent. Financ. o de toda otra que requiera el concurso púb. 6º) Tres años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (3). 7º) Capital es de australes un mil (australes 1.000). 8º) Por tres ejercicios asumen la calidad de Gerentes los socios Piturro y López, con garantía individual de cien australes. 9) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social en forma individual e indistinta. 10º) 31 de enero de cada año.

El Socio
₳ 23,60 — Nº 20.677

CARLOS BUSTAMANTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Carlos Bustamante, argentino, casado, de 40 años de edad, ingeniero electromecánico, con orientación mecánica, D.N.I. 4.548.272, Washington 2370, Capital Federal, Laura Margarita Casaubon, argentina, casada, de 38 años de edad, comerciante, L. C. 5.810.031, Washington 2370; Capital Federal. 2º) 26 de noviembre de 1986. 3º) CARLOS BUSTAMANTE Y ASOCIADOS S.R.L., según acto de fecha 18 de febrero de 1987, la sociedad se constituye por estatuto modelo Inspección General de Justicia. 5º) a) compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de equipos para la atención integral de la actividad agropecuaria, como ser: maquinarias, herramientas, tractores, cosechadoras, y toda u otra clase de vehículos para la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios de toda clase de material, semillas, fertilizantes, etc. b) brindar toda clase de servicios, de asesoramiento para el agro; c) ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones de los productos y servicios indicados en los apartados precedentemente; d) realización de montajes mecánicos y electromecánicos y construcción de obras civiles complementarias, para la instalación y mantenimiento de estructuras aptas para la actividad agropecuaria; Y toda actividad reservada al campo de profesionales reglamentadas, deberá realizarse por profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos. 6) Plazo diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (10). 7º) Capital es de australes tres mil (3.000); 8º) Por diez ejercicios y garantía individual de australes 200, asumen los socios Bustamante y Casaubón la calidad de Gerentes; 9º) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social individual e indistintamente. 10º) Cierra el 31 de enero de cada año.

El Socio
₳ 26,40 — Nº 20.679

CALVELO Y CONTRERAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Roberto Jorge Calvelo, argentino, de 41 años, comerciante, casado, L. E. Nº 4.539.503, domiciliado en Quintana 4630 Capital; Jorge Alfredo Contreras, argentino, de 47 años, comerciante, casado, L. E. Nº 4.562.884, domiciliado en Lacarra 335 de Paso del Rey Provincia de Buenos Aires. — 2º) CALVELO Y CONTRERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Contrato Modelo de S.R.L. de fecha 5 de marzo de 1987. — 4º) Paroissien 4106, Capital Federal. — 5º) Objeto: La compra y venta de materiales de construcción en general, preparación y molienda de materiales cerámicos, polvo para tenis, granza para plazas, parques y senderos y granulados para la fabricación de mosaición de arenas especiales para la industria del petróleo (fracturación) para filtros y usos similares. — 6º) Diez años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Dos mil australes. — 8º) Roberto Jorge Calvelo y Jorge Alfredo Contreras, en forma indistinta. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
₳ 13,60 — Nº 21.031

SUAM
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Bak, Chan Hyok, nacido el 14 de abril de 1930, casado, de nacionalidad coreano, de profesión empresario, domiciliado en la calle Albariño 319 - Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.063.570; Bak de Lim, Youn Woo, casada, de nacionalidad coreana, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Araujo 1327, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.063.567, Lim, Young Jae, casado, de nacionalidad coreano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Araujo 1327, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.433.908; y Bak, Myong Woo, soltero, de nacionalidad Coreano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Albariño 319, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.063.572. — Constitución por instrumento privado el día 3 de abril de 1987. Denominación de la Sociedad: "SUAM S.R.L.". — Domicilio de la Sociedad: en la Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: Araujo 1327, Capital Federal. — Objeto Social: Elaboración y/o comercialización por cuenta propia y/o de terceros de: a) Todas clases de álbumes para fotos y artículos complementarios. — b) Todos los productos derivados de materiales plásticos. — Y c) Impresión y encuadernación, pudiendo exportar e importar. — Plazo de duración: 50 (cincuenta) años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 50.000.- (australes cincuenta mil), divididos en 500 (quinientas) cuotas sociales de ₳ 100.- (australes cien) cada una. — Organo de Administración: Los cuatro socios quedan nombrados Gerentes de la Sociedad por el término de 5 (cinco) ejercicios siendo reelegibles y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

La Apoderada

₳ 24.- — Nº 21.077

POLIETILENO MICRON
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: José Muler, argentino, soltero, 46 años, comerciante, L. E. Nro. 4.568.635, Eduardo Acevedo 59, Capital Federal; Sara Luisa Imiol de Altman, argentina, casada, 43 años, comerciante, L. C. 4.763.266, Hortiguera 377, Capital. — 2º) Fecha Instrumento de Constitución: 22/12/86. — 3º) Denominación de la Sociedad: POLIETILENO MICRON S.R.L. — 4º) Domicilio: Terrero 1986, Capital. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Fabricación, extrusión, impresión y confección de bolsas de polietileno y su comercialización, importación y exportación de todo lo referente a su objeto social. — 6º) Plazo de Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: ₳ 2.500.- dividido en 2500 cuotas de ₳ 1.- aportado por los socios en partes iguales, totalmente integradas. — 8º) Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración está a cargo de ambos socios en su calidad de gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por cada uno de los socios en forma indistinta. — 9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero.

El Autorizado.

₳ 14,40 — Nº 21.093

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a AGUSTIN HILARIO ULRICH para que tome la intervención que corresponda en autos "Ulrich Agustín Hilario s. ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987.

₳ 13,65 e. 1º|2 Nº 51.470 v. 1º|2|88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos: "Fabrici Guido Emilio c/Berberián de Fabrici Elvira s/divorcio y tenencia", hace saber a don GUIDO EMILIO FABRICI que las actuaciones fueron devueltas a este Juzgado y Secretaría Actuaria del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

₳ 27,30 e. 1º|2 Nº 56.459 v. 2|2|88

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMOND KALEMKARIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1987.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

₳ 20,45 e.1º|2 Nº 53.363 v.3|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|12 al 18|12|87.

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO ALEJANDRO PAJOT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1987.
Ezequiel E. Goitia, secretario.

₳ 20,45 e. 1º|2 Nº 55.503 v. 3|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|12 al 30|12|87.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, a mi cargo en los autos Tossi, Luis s. ausencia con presunción de fallecimiento que tramitan por ante el mismo cita por edictos a don LUIS TOSSI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1987.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

₳ 17,55 e. 1º|2 Nº 55.779 v. 1º|2|88

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., cita a estar a derecho a EMILIO TORRALLARDONA en los autos "Torrallardona Emilio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento".

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1987. — Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.

₳ 13,65 e.1º|2 Nº 54.997 v.1º|2|88

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia e nlo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAMPOLLA DE FOULON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1987. — Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.

₳ 20,45 e. 1º|2 Nº 54.409 v. 3|2|88

24|12|87.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22|12 al 24|12|87.

Nº 25

Por disposición del Sr. Juez, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Dr. José Luis Galmarini, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy; sito en la calle Talcahuano 550, sexto piso, Capital Federal; se comunica que tramitan ante el mismo los autos caratulados: "KEGLEVICH, DIANA s/Art. 15 de la Ley 18.248", en los cuales la accionante solicita el cambio del prenombre Diana por el de Alexia. Se cita a terceros interesados a formular oposiciones conforme a su derecho. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1987. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

₳ 21,45 e. 1º|2 Nº 55.567 v. 1º|2|88

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADORACION FERRERAS RODRIGUEZ Vda. DE FERRERAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1987. —Juan Manuel Converset, secretario.

₳ 20,45 e.1º|2 Nº 49.675 v.3|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|11 al 25|11|87.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 de la Capital Federal (Talcahuano Nº 490, 3º piso), cita y emplaza al presunto ausente FRANCISCO GIORDANO o FRANCISCO GIORDANO BELLOMO, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, en autos: "Giordano Bellomo, Francisco s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, como su representante legal. Publíquese una vez por mes, durante seis (6) meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1987.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

₳ 19,50 e. 1º|2 Nº 55.120 v. 1º|2|88

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita a MARIA ESTHER IGLESIAS de SANTI y ROBERTO GUSTAVO SANTI a estar a derechos, en los autos: "Iglesias de Santi María Esther y otro s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires octubre 20 de 1987. — Vilma G. Greco, secretaria.

₳ 11,70 e.1º|2 Nº 54.998 v.1º|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, del Dr. Luis H. Sarmasky; sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal; hace saber por dos días que en los autos caratulados "WECHECO C.I.F.S.A. s/quiebra"; el Tribunal resolvió la verificación de los créditos y que fijó el término de treinta días a contar de la fecha de la última publicación para ejercer la acción de revisión prevista por el art. 38 L.C.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 1º|2 Nº 12 v. 2|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2; a cargo del doctor Carlos María Rotman; Secretaría Nº 4; a cargo de la suscripta; con asiento en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211; piso 3º; Capital Federal; comunica por el término de cinco días; en los autos caratulados: "MERLINI ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S. A. s/concurso preventivo"; que con fecha 7 de diciembre de 1987; se ha declarado abierto el concurso preventivo de Merlini Establecimientos Mecánicos S. A. habiéndose designado síndico al doctor Miguel Angel Mazzo; con domicilio en Uruguay 618; piso 2º; C. Capital Federal.

Fíjese plazo hasta el día 27 de mayo de 1988; para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Asimismo se fija el día 25 de julio de 1988 para que el síndico presente el informe del artículo 35 de la L. C. y el día 16 de agosto de 1988 para el informe del artículo 40 de la Ley de Concursos.

Se señala el día 7 de agosto de 1988 a las 9.30 horas a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado; que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo: la que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987 — Marta G. Cirulli, secretaria.

₳₳ 204,75 e.1º|2 Nº 56.141 v.5|2|88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5; a cargo del Dr. Jorge L. Fargas comunica que con fecha 14 de setiembre de 1987 se ha decretado el concurso civil de ALBERTO RUBEN LANDINI en los autos caratulados "Landini Alberto Rubén s/conc. civil" y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo y la documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de febrero de 1988 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Dr. Hugo Darío Maciel con domicilio en Paraguay 1307, 8º piso, Of. 74, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de marzo y 12 de abril de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se celebrará el 3 de mayo de 1988 a las 9 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1º|2 Nº 11 v.5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas; sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal; hace saber por dos días, que en los autos caratulados "TRANS CEREAL S.R.L. s/quiebra", se ha presentado proyecto de distribución provisoria de fondos; el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días de la presente publicación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1º|2 Nº 13 v. 2|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día que en los autos "Distribuidora Rodas S.R.L. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", con fecha 27 de noviembre de 1987 se ha resuelto: Calificar la conducta de DISTRIBUIDORA RODAS S.R.L. y la de sus socios CLAUDIO LEONARDI y ALFREDO LEONARDI como culpable y fraudulenta (arts. 236 incs. 5, 6, 11, 12 y 13 y 235 incs. 2, 10, 11, 12 y 15 de la Ley 19.551) ... Fdo.: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1º|2 Nº 14 v. 1º|2|88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3; Secretaría Nº 6; hace saber la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO GRINSPUN. Se ha designado como síndico al doctor Bibiano Torres con oficina en Lavalle 1607; 10º A; de esta ciudad; ante quien deberán los señores acreedores insinuar sus créditos antes del 21 de abril de 1988. Se hace saber asimismo; que la Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211; 9º piso; Capital Federal; el día 28 de junio de 1988 a las 10.30 horas con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1987. — Diego A. Ibarra secretario.

₳ 97,50 e.1º|2 Nº 55.944 v.5|2|88

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ELEBE PRODUCCIONES VIDEO CINEMATOGRAFICAS S.R.L., síndico contador: Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en Viamonte 1453, piso 8º, oficina 54, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de marzo de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de mayo de 1988 a las 9 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 1º|2 Nº 15 v. 5|2|88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de esta Capital Federal hace saber que los autos "RAMOS RECALDE ADILIS DEL PILAR s/QUIEBRA", con fecha 8 de setiembre de 1987 se decretó su quiebra. Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos el día 7 de marzo de 1988 (artículo 96, inciso 1º). Asimismo se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar los bienes de aquél al síndico designado contador Oscar Abad, domiciliado en la calle Lavalle 1678, piso 4º, "D", Capital Federal. El deudor deberá explicar las causas concretas de su situación patrimonial, con expresión de la época en que se produjo la cesación de pagos, acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha; en su caso y si los hubiere, copias de los balances u otros estados contables; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegios agregando detalle de procesos judiciales o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena no cumplida. Además deberá dentro de las veinticuatro

horas entregar la documentación que se relacione con su contabilidad. Todo pago que se efectúe al fallido es ineficaz y se halla prohibido. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores para el día 11 de mayo de 1988 a las 10 horas que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
Máximo Astorga, secretario
e. 1º|2 Nº 16 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo interinamente del doctor Héctor O. Chomer, comunica y hace saber por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. — 1) Declarar la quiebra de GRANAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Fijar plazo hasta el 19 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, en las oficinas habilitadas a ese sólo efecto en la calle Esmeralda 846, piso 10, Depto. "A", de la Capital Federal, los días martes y jueves de 16 a 18 hs., sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio legal ya constituido en autos. — 4) La Sindicatura deberá presentar el informe del artículo 35, el 16 de mayo de 1988 y el informe del artículo 40 el 7 de junio de 1988. — 5) Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos tdispuestos en los inc. 2 a 5 del artículo 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo (artículo 95 inciso 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 107 y 236 inciso 6º de la Ley Nº 19.551; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (artículo 95 inciso 4), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 107 y 236 inciso 6º de la Ley Nº 19.551; c) Oficiar para hacer saber de esta quiebra al Registro de Concursos, a la Excma. Cámara, a la Inspección General de Justicia y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero. — 9) Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El síndico designado es el doctor Armando Mario D'Angelo (contador público), con domicilio en Maipú 725, 1er. piso, Depto. "8" de esta Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1987.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 1º|2 Nº 17 v. 5|2|88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, de la doctora Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "DEPACE S.A.". — Síndico: José Antonio Calviño con domicilio constituido en Paraná 539, piso 6º, oficina 36, de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1988. — En caso de corresponder su celbración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de junio de 1988, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de mayo y 7 de junio de 1988 respectivamente. — Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º y 5 lel art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuivere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las suvecivas notificaciones por ministerio de la ley. — Asimismo se hace saber a los administradores de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíban los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 1º|2 Nº 18 v. 5|2|88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual en los autos caratulados: "SERMACO S.A.C.I.F. y F. s|quiebra", cuyo síndico es el contador don Ricardo Daniel Ares, quien constituyó domicilio en la calle Maipú Nº 26, piso 11º, departamento "D", de la Capital Federal, teléfono Nº 34-2827: Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29 de abril de 1988 (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del 6 de julio de 1988, a las 9 horas, la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, de la Capital Federal. — El síndico presentará el informe a que se refiere el art. 35, el día 20 de mayo de 1988, y el aludido por el art. 40 el día 14 de junio de 1988. Asimismo se hace saber que los acreedores podrán impugnar los informes por los arts. 36 y 41 de la Ley de Concursos. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Cítase a la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de mayo de 1988, a las 9 horas, a la que deberá concurrir el síndico (insértese en el edicto).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 1º|2 Nº 19 v. 5|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 9; Secretaría Nº 18; comunica por cinco días en autos: "FILIPPINI, IRMA ESTHER s|concurso preventivo"; que por resolución del 1º de diciembre de 1987 se dispuso que la Junta de Acreedores del día 13 de abril de 1988; a las 9 horas; se celebrará el día y horas indicados pero en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4; sita en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211; 1º piso.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.
₳ 97,50 e. 1º|2 Nº 56.117 v. 5|2|88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: TRAMASI S.A. s|quiebra que con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha resuelto declarar el estado de quiebra de Tramasi Sociedad Anónima. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida, lo que se considerarán ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición de la señora Síndica Contadora Celia Rubio con domicilio en la calle Neuquén 560, P.B., Dto. 2, de la Capital Federal, dentro de los cinco días de la intimación. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la síndica hasta el día 15 de marzo de 1988 y convócaselos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal el 12 de mayo de 1988, a las 9 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo conciliatorio, resolutorio. El informe del Art. 35 se presentará el 28 de marzo de 1988 y el estatuido por el Art. 40 L.C. el 20 de abril de 1988.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
Oscar D. Dell'Arciprete secretario.
e. 1º|2 Nº 20 v. 5|2|88

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Villar; Secretaría Nº 25; a mi cargo, sito en Avenida Callao 635; 2º piso; Capital Federal; comunica que el señor FRANCISCO ANGEL TURCONI inició proceso de cancelación en los términos de los artículos 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 por la pérdida de las siguientes órdenes de pago: Cheques Banco de Galicia y Buenos Aires; Sucursal Nº 21; cuenta corriente Nº 1301|7 librados por Radiocom Sociedad de Responsabilidad Limitada al portador números: 05079416 por A 13.568,06 05079366 por ₳ 20.556; 06492664 por ₳ 49.838,53; 06492665 por ₳ 49.838,53; 06492667 por ₳ 49.838,53; 10127482 por
Publíquese edicto por 15 días
₳ 6.448,09 y 08109560 por ₳ 5.398,47. —

Buenos Aires, diciembre 17 de 1987. — Horacio A. Grillo, secretario.
₳ 321,75 e. 1º|2 Nº 56.161 v. 19|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Horacio A. Grillo, hace saber por cinco días que se ha decretado la remoción del señor síndico interviniente en la quiebra de PULGAR S.A. s|Quiebra, y se ha designado en su lugar al síndico suplente Contador Carlos María Jesús Meléndez, con domicilio en Lavalle 1537, piso 2º A, y que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos a dicho funcionario hasta el día 9 de febrero de 1988. Asimismo, en virtud de la modificación de dicha fecha, se señala a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, la audiencia del día 19 de abril de 1988, a las 10.30 horas, que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1987.
Horacio Augusto Grills, secretario
e. 1º|2 Nº 21 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso Civil del señor Carlos Jorge Badaraco en los autos caratulados: BADARACO CARLOS JORGE s|Concurso Civil Liquidatorio y que: 1) Se fija la fecha el día 25 de marzo de 1988 como término dentro del cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, este funcionario informará con arreglo a lo prescripto por el Art. 35 ley cit., el día 19 de abril de 1988, y presentará la información que manda el Art. 40 de la ley de concursos, el día 10 de mayo de 1988; 2) Si correspondiere, la junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio (Art. 222 ley cit.) se reunirá con los que concurran el día 1º de junio de 1988, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal; 3) La deudora informará al Tribunal dentro del tercer día: a) la ubicación de sus bienes muebles e inmuebles que pondrá a disposición del Síndico, quien deberá diligenciar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo, mandamiento de constatación e inventario en su caso de los bienes del deudor que se encuentren en su domicilio sito en 25 de Mayo 267, piso 7º, Capital Federal; b) Lo indicado en los incisos 2 a 7 del Art. 11 ley de concurso, y c) la ubicación de sus libros y papeles de su actividad económica, si los tuviere, que serán puestos a disposición del Síndico. 4) Prohíbese recibir pags o bienes de la deudora o hacerle entrega de ellos, so pena de considerárselos ineficaces de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial; 5) Se designa síndico al letrado Alejandro Labougle, Talcahuano 638, piso 2º, B, Capital Federal, quien aceptó el cargo.

Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1987.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 1º|2 Nº 22 v. 5|2|88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la quiebra de CARDENAS JOSE MANUEL que fue decretada el día 24|11|87. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presentación de los requisitos de individualización en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el término de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones al síndico hasta el día 23 de febrero de 1988. La audiencia que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 4 de mayo de 1988, 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que determinan los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 15 de marzo de 1988 y 7 de abril de 1988 respectivamente. Síndico: Hugo Ignacio Urcelay, Uruguay 390, piso 8º, oficina E, Capital.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987.
Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 1º|2 Nº 23 v. 5|2|88

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1987, se ha decretado la quiebra de "ORO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta con fecha 13 de octubre de 1986, bajo el Nº 6.563, Libro 102 de Sociedades Anónimas) domiciliada en Libertad 147, de Capital. Se ha designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini (Sarandí 236, piso 5º A) a quien los acreedores podrán solicitar verificación hasta el día 11 de abril de 1988. Se ha fijado audiencia el día 15 de junio de 1988 a las 9.30 horas para la Junta de Acreedores que votará y discutirá la propuesta de acuerdo resolutorio —en caso de ser presentada— la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, 3º piso) con los acreedores que concurran. Hágase saber al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. La deudora deberá entregar al síndico —dentro de 24 horas— los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
Edgardo D. Truffat, secretario.
e. 1º|2 Nº 24 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1987 se ha decretado la quiebra de "BOLSONERIA ARGENTINA S.R.L." (inscripta con fecha 23 de diciembre de 1985, bajo el Nº 7.594 del Lº 86 de S.R.L.) domiciliada en Avelino Díaz 2051, Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Oscar Luis Serventich con domicilio en Belgrano 148, 8º piso A, a quien los acreedores podrán solicitar verificación hasta el día 6|4|88. Se ha fijado audiencia el día 9|6|88 a las 9.30 hs., para la Junta de Acreedores que votará y discutirá la propuesta de acuerdo resolutorio —en caso de ser presentada— la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado (Callao 635, piso 3º) con los acreedores que concurran. Hágase saber al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. La deudora deberá entregar al síndico —dentro de las 24 horas— los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Edgardo D. Truffat, secretario.
e. 1º|2 Nº 25 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, por la Secretaría Nº 30 desempeñada por el Dr. Tomás D. Allende, sito en la Avda. Callao 635, 3er. piso, de esta Capital, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Dikran Nersessian, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico, Dr. Alberto Tomasello con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 454, 6º piso B, debiendo el funcionario concursal presentar los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551 oportunamente. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen a la Sindicatura, prohibiendo efectuar pagos al fallido o entrdega de efectos, bajo apercibimiento de no quedar exhonerados de las obligaciones respectivas. Se hace saber que con fecha 23 de abril del corriente año se decretó el concurso preventivo del deudor, desembocando el mismo en quiebra.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
Tomás D. Allende, secretario.
e. 1º|2 Nº 26 v. 5|2|88

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "BENOZZI S.A."; que dicha quiebra se decretó con fecha 14 de diciembre de 1987 y que es síndico en dichos autos el contador Rodolfo Bartolomé Spotorno con domicilio en Viamonte 1453, 4º "31", de esta Capital. — Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 1988. — La junta de acreedores en que se votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 15 de junio de 1988 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635 3º, Capital, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1º|2 Nº 27 v. 5|2|88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "PREVIMAR S.A. ARGENTINA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s| Quiebra" que con fecha ocho de octu-

bre de 1987 se ha decretado la quiebra de Previmar Sociedad Anónima Argentina Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles. Emplázase a los acreedores para que presenten a la Sindicatura los Títulos justificativos de sus créditos (art. 33 L.C.) hasta el día seis de abril de 1988. Síndico Liquidador es el Banco Central de la República Argentina representado por el Dr. Pascual Norberto Pontoriero, con domicilio en Rivadavia 3801 de Capital Federal. Se hace saber: a) A los Terceros que tengan bienes, papeles y documentos de la fallida en su poder, que deberán poner los mismos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Se lo previene asimismo de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — b) Que los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. deberán ser presentados los días veintiocho de abril y 19 de mayo de 1988 respectivamente. Intímase a constituir domicilio a la totalidad de los integrantes del Directorio, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días (Art. 97 L.C.).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 1º|2 Nº 28 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO JORGE GUILLOT, Síndico designado Alberto Bande, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 3º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1988, a las 9 horas. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 27 del mes de mayo de 1988, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con lo que concurran. — Intímese entreguen al a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímese al deudor para que dentro de las 48 horas, cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y los documentos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 1º|2|88 Nº 29 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha decretado la quiebra de SUITA Y ROTA S.A. Fue designado síndico al contador Norberto Di Cocco con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883, 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de abril de 1988. — En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 8 de junio de 1988 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas cumpla con lo dispuesto en el art. 93 del decreto-ley 19.551|72, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e.1º|2 Nº 30 v.5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1987 se ha decretado la quiebra de: SINGERMAN EDMUNDO. — Fue designado síndico el contador Osvaldo Ruiz con domicilio en la calle Pasteur 732; 4º B; Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de abril de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 13 de junio de 1988 a las 9 hs., en la Sala del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan ibenes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiendose hacer pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e. 1º|2 Nº 31 v. 5|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 20,45 - Publicación: Comienza: 1º|2 - Vence: 3|2|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	17|12|87	JOSE ANGEL BIANCO	55.910
1	1	Carlos Alberto Vázquez	3|12|87	LIDIA TOGNELLI DE SORDO	55.805
1	1	Carlos Alberto Vázquez	17|12|87	ROSARIO MIRARCHI y ESTER AMANDA POMESANO DE MIRARCHI	55.786
1	1	Carlos Alberto Vázquez	21|12|87	ANTONIO SOLANO	56.114
1	1	Carlos Alberto Vázquez	18|12|87	NELIDA AZUCENA DI LULLO DE CHUIT	55.998
1	2	Luis Guillermo Alioto	22|12|87	EROS ZECCHI	56.034
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4|11|87	EDUARDO ALVAREZ	56.169
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|87	JUAN DRAGOTTA	55.764
2	4	Martín Alejandro Chistello	15|12|87	ATILIO JULIO MARTINELLI	56.012
2	4	Martín Alejandro Chistello	21|12|87	DOMINGO BONAVENTURA y MARIA CONCEPCION FAMA	56.023
2	4	Martín Alejandro Chistello	14|12|87	JOAQUIN FAINE	56.037
2	4	Martín Alejandro Chistello	14|12|87	NELLY HILARIA ROTTER DE MUGABURU	55.746
2	4	Martín Alejandro Chistello	17|12|87	MARIA ROSA LOGULLO DE CATALDI	55.914
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|11|87	ROBERTO GIL	55.762
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17|12|87	ANA GRIMALDI DE GRASSI	56.131
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	14|12|87	JOSE MATEO	56.003
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|12|87	ANA MARIA CIVILA DE FOGLIA	56.020
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	11|12|87	SIUFI DE BAYLAC SILVIA ELENA	56.053
3	6	Alberto Ugarte	4|12|87	VICENTE AGATIELLO	56.118
3	6	Alberto Ugarte	1º|12|87	ANGELA FERRARI y SANTIAGO PAGANELLI	55.802
3	6	Alberto Ugarte	14|12|87	ALBERTO HORACIO ROGELIO PODESTA	55.850
3	6	Alberto Ugarte	17|12|87	JUANA MARIA BERTNAT VDA. DE VIDAL	55.852
3	6	Alberto Ugarte	7|12|87	ENRIQUE PETTY	55.986
4	7	María del Carmen Aguirre	15|12|87	ALICIA TORIBIA SARIO	55.971
4	7	María del Carmen Aguirre	15|12|87	BENITO RIVEIRA	56.113
4	7	Silvia V. Guahnon	28|10|87	MARIA ESTHER GERALDI DE POLLINI	56.158
4	7	Silvia V. Guahnon	21|12|87	LUIS FELIPE DEMIERRE	55.751
4	7	Silvia V. Guahnon	10|11|87	ROMAN GUERRERO y MARIA CRUZ MENDO	55.819
4	8	María del Carmen Aguirre	15|12|87	EDGARDO ALBERTO SILVA	55.832
5	9	María Celia García Zubillaga	2|12|87	JORGE BOIAJIAN	55.876
5	9	María Celia García Zubillaga	2|12|87	ELENA MARIA MAGE y EDUARDO VICTOR LAPORTE	55.761
5	10	Carlos A. Carranza Casares	11|12|87	CARLOS MIGUEL LUNA	56.050
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21|12|87	CAMILO MEIRIÑO	56.163
5	10	Carlos A. Carranza Casares	14|12|87	EMMA LISSO VDA. DE ESTARQUE	55.826
5	10	Carlos A. Carranza Casares	14|12|87	LUCRECIA RUFFULO VDA. DE MATTA	55.845
6	11	Hugo Carrillo	15|12|87	REBECA GERENSCHTEIN o REBECA GERENSTEIN o REBECA GERECHTEIN o REBECA GERENSTEIN o REBECA GERESTEIN VDA. DE ZELENER	55.947
6	11	Hugo Carrillo	25|12|87	MARCELO ESTEBAN PEDRO GOYTIA	55.846
6	12	Juan Luis Arito	21|12|87	JUAN MARTIN GARAT	56.079
6	12	Juan Luis Arito	14|12|87	MARIA VISCOVICH DE MANEIRO	56.142
6	12	Juan Luis Arito	14|12|87	MARIA JOSEFA MARTINEZ o MARTINEZ SANTO DE SEOANE	55.769
6	12	Juan Luis Arito	21|12|87	JOSE CARLOS RICCI	55.844
7	13	María Teresa Tibau	15|12|87	RAFAEL GUIDO GRISANTI	55.889
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	16|12|87	JOSE FALABELLA	56.080
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|12|87	MARIA TERESA GALLI	55.743
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	18|12|87	PETRONA VIVIANI VDA. DE AIELLO	55.982
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	15|12|87	MARIA ELENA POYO DE FELCHER y ALFONSO CARLOS FELCHER	55.853
8	16	Norma Susana Nicolaris	18|12|87	MARIA ESTRELLA CALVO o CALVO DE COUTO	56.051
8	16	Norma Susana Nicolaris	17|12|87	JUAN JOSE PAGANUCCI	56.166
9	17	Ramiro Santo Fare	18|12|87	ARMANDO RODRIGUEZ	55.953
9	17	Ramiro Santo Fare	27|11|87	CARLOS METZ	55.818
9	17	Ramiro Santo Fare	18|12|87	AMANDA PAULINA FILIPINI	55.754
9	18	Ernesto D. Julián	8|10|87	CARMEN ZULEMA MAQUEDA	56.192
9	18	Ernesto D. Julián	7|12|87	GUILLERMO ALFREDO ADRIEL	55.781
9	18	Ernesto D. Julián	16|12|87	AMANDA FERNANDEZ DARIO	55.854
9	18	Ernesto D. Julián	10|12|87	LEONARDO REINALDO WASSINGTON	55.804
10	19	Fernando M. Racimo	13|12|87	DELIA SUSANA GONZALEZ	55.843
10	20	Marcela Eiff	24|11|87	ERGIRA ANA CAPIZZANO DE MAGLIARELLI	56.193
10	20	Marcela Eiff	17|12|87	MORDOQUEO ELIAS RODOSZNKI	55.815
10	20	Marcela Eiff	5|11|87	RICARDO CLAUDIO GRUNEWALD	55.913
11	21	Julio Campos	16|12|87	ELENA JUANA HOURCADE	55.905
11	21	Julio Campos	3|12|87	ROBERTO ESTEBAN ENTENZA	55.830
11	21	Julio Campos	14|12|87	SARA BEGHINI DE PIERINI	56.030
11	22	José M. Irigaray	14|12|87	ERNESTO TIBERI	56.130
12	23	Irene Martínez Alcorta	13|11|87	JUAN JOSE CHAMORRO	55.883
12	23	Irene Martínez Alcorta	4|11|87	ELENA CURA DE BARUDE	56.055
12	24	Ezequiel E. Goitía	21|12|87	JUAN STASIK o JUAN SZTASINSZKY	56.092
12	24	Ezequiel E. Goitía	30|11|87	JOSEFINA MARIA MASTROVITO	55.933
13	25	Ernesto Lucchelli	4|12|87	MIGUEL MARIÑO y RAMONA ORFANO DE MARINO	56.016
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21|12|87	RODOLFO LAPELLEGRINA o RODOLFO LAPELEGRINA	56.183
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18|12|87	HORACIO AJZENBERG	56.202
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18|12|87	ISABEL AMPARO PEREZ DE MAGAN	55.858
14	27	Patricia E. Castro	15|12|87	NELLY TERESA GERDING DE BIANCHI	55.868
14	27	Patricia E. Castro	9|12|87	FRANCISCO VAZQUEZ y DELIA ARES DE VAZQUEZ	56.081
14	27	Patricia E. Castro	8|9|87	JULIO MACHELLO	55.755
14	28	Guillermo O. Mercado	30|11|87	FEDERICO FOMBONA	55.906
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23|11|87	ROGELIO GARCIA	55.857
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1º|12|87	MOISES RASLAP	56.155
15	30	José Luis González	21|12|87	EMILIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ	56.057
15	30	José Luis González	17|12|87	FELISA LOPEZ DE PINO y JACINTO ROQUE PINO	56.089
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|12|87	HO HSIANG LO	55.880
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|12|87	DELICIA HERMINIA RAMBAUT DE ACTIS	55.750
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|87	RAUL ALBERTO BUIREO	56.023
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|12|87	FRANCISCO BRUCKNER	56.083
17	34	Stella Maris Etchepare	9|10|87	BEATRIZ CARMEN CIRAUDO DE DOMINICI	56.024
17	34	Stella Maris Etchepare	14|10|87	LUIS MARTIN PORCEL	55.932
18	36	María Isabel Millán	23|3|87	FEDERICO LEONIDAS WARD	56.035
18	36	María Isabel Millán	17|12|87	JACOBO SACROISKY o JACK SACRO	55.906
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|12|87	NORMA ELECTRA GATTI de LEGNAZZI	56.083
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|12|87	CARLOS RIGHETTI	56.154
19	37	Eduardo Nuzzolese	4|12|87	ANGEL CAEIRO	55.769
20	39	Luis José Carballido	7|12|87	VICENTE D'AMURI	55.833
20	39	Luis José Carballido	11|12|87	YEGHIAZAR KHATCHERIAN	55.822
20	39	Luis José Carballido	27|11|87	SANTIAGO MIGNEMI	56.157
20	40	Celia Angeles Pérez	18|12|87	TOMASA TURANO DE CONVERSO	56.014
20	40	Celia Angeles Pérez	2|12|87	ANTONIO ALBERTO VALIENTE	56.156
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|12|87	MARIA DI MAGGIO de PALLADINO, JUAN PALLADINO y MARIO PALLADINO	55.938

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|12|87	PEDRO MONES RUIZ	55.812
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	30|11|87	DOLORES SEÑORANS de MARINO	56.036
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	15|12|87	MANUEL JORGE LOZA	56.090
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|12|87	MARCELINO AUGUSTO COLEUR y ENRIQUETA PETRONA CORTI de COLEUR	55.968
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|87	ANDRES VAZQUEZ	56.186
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|12|87	JUAN MANUEL ARGIBAY	56.032
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|11|87	MARIA HAYDEE SANCHEZ viuda de WILDE	55.[illegible]90
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|87	CELINA CEPEDA viuda de MAGGI	55.870
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|87	NELIDA MARIA MAGGI viuda de BONTEMPI	55.871
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|12|87	LISARDO ALVAREZ	56.164
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|11|87	CANDIDO FERNANDEZ	55.748
24	48	Rubén H. Malatesta	28|10|87	JUAN CANIUQUEO	55.776
24	48	Rubén H. Malatesta	14|12|87	VICTORIANA GALARRAGA	55.794
24	48	Rubén H. Malatesta	14|12|87	ROSARIO MANCINI	55.970
25	49	Adriana C. de Frezza	16|12|87	ANTONIO MARIA RIVAS y MARIA LUISA PEREIRA viuda de RIVAS	55.773
25	50	María Eugenia Giraudy	21|12|87	NIEVES GARCIA y AVELINO FERNANDEZ	56.167
26	51	Julio César Dávolos	14|12|87	CARLOS SARAFE	55.803
26	52	María Cecilia Albores	22|10|87	ALFREDO MARIO MALVAR	56.162
26	52	María Cecilia Albores	25|11|87	ALICIA IRENE NAYMARK de GRISKAN	56.165
26	52	María Cecilia Albores	4|12|87	CARRO de STRAFACE MARIA ROSA	55.183
26	52	Julio César Dávolos	11|12|87	ANTONIO ARZENTE y TERESA FRANCISCA ARZENTE de ALVAREZ	55.825
26	52	María Cecilia Albores	16|12|87	NELIDA YOLANDA ALICIA DASSO	55.882
26	52	María Cecilia Albores	7|12|87	FLORINDA AMALIA SANTORO	55.967
27	53	María Isabel Di Filippo	16|12|87	MARIA ANGELICA SCACCHI	56.198
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|87	JESUS TRIOTIÑO VARELA	56.031
27	54	Juan Manuel Converset	2|12|87	SUSANA ESTHER ROSALIA INDA de MACKEY	56.033
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|87	SANTIAGO JOSE COLOMBARO	55.946
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|87	IBERIA LIMERES viuda de DIAZ y SABINA LIMERES viuda de BAZZANO	55.952
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|87	CARLOS ALBERTO LARUMBE y SOLITA LUISA TANGREDI o TANGREDI viuda de LARUMBE	55.962
28	56	Daniel Rubén Tachella	18|12|87	GUILLERMO ADOLFO VARAS	56.093
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|12|87	NATALIO OSCAR SPERA	55.[illegible]77
29	57	Vilma G. Greco	2|12|87	ABRAHAM MUSECMAN	55.[illegible]75
29	57	Vilma G. Greco	26|11|87	SAMUEL JACOBO ROZMARYN	56.[illegible]10
29	58	Gustavo A. Carvallo	18|12|87	ALFREDO CAFIERO	5[illegible].[illegible]65
29	58	Gustavo A. Carvallo	4|12|87	ALFREDO CROPALATO	55.975
29	58	Gustavo A. Carvallo	20|11|87	JULIO CESAR ANDRES	55.[illegible]69
30	60	José María Perrone	17|12|87	LILA ESTHER MAZZONI de CAMBIASSO	55.868
30	60	Santiago González Balcarce	14|12|87	ELVIRA SANCHEZ de MARAUDE	55.859
30	60	Santiago González Balcarce	10|12|87	HECTOR RAUL GENTILE	55.793
30	60	Santiago González Balcarce	10|12|87	JULIA HERNANDEZ de GENTILE	55.791
30	60	Santiago González Balcarce	3|12|87	OCTAVIO CACERES	56.009
30	60	José María Perrone	9|11|87	FUSARO ERNESTO	56.086

e. 1º|2 Nº 1 v. 3|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a cargo de la suscripta, sito en el Palacio de Justicia (Talcahuano esq. Tucumán), 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FABRICA ARGENTINA DE GRABADOS S.R.L. con domicilio en Espinosa 2253, Capital Federal, fijándose hasta el día 28 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico doctor Osvaldo Ruiz con domicilio en Pasteur 732, piso 4º, "B", Capital Federal, y que se ha fijado para la Junta de Acreedores el día 5 de julio de 1988 a las 9 horas la cual se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Tribunal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.000 v. 5|2|87

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36; comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAMON MARCELINO SANCHEZ. — Síndico: Abogado Claudia M. Bas Cafferata, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 88, piso 1ero., "A", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1988. — La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.136 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FLORA BELA FRYDMAN DE SANCHEZ. — Síndico: Abogado Claudia M. Bas Cafferata, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 88, piso 1ero., "A", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 9de marzo de 1988. La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirado, secretario.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.135 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INSUMOS QUIMICOS S.A. — Síndico: Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3ero., "C", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1988. — La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 (Talcahuano 50, 8vo. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

₳ 136,50 e. 1º|2 Nº 56.134 v. 5|2|87

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de ALFREDO JAUREGUI con domicilio en Coronel Díaz 1935, 3º, 14, de esta Capital Federal, síndico Rodolfo Ojea con domicilio en Santiago del Estero 381, P.B., "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 1988. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550, 7º, el 21 de junio de 1988 a las 8,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima al fallido y a cuántos tenga bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 35 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que con fecha 15|12|87 se decretó la quiebra de TOP ONE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio social en la calle Larrea 154, Capital Federal. En dichos autos caratulados: "Top-One S.A. s|Quiebra", expediente Nº 14.178, se designó síndico a la contadora Norma María de Carlo, con domicilio en la calle Montevideo 711, 3º piso, "6", Capital; fijándose el día 3 de mayo de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores deberán prepeticiones de verificación de créditos al mismo, los días 24 de mayo y el 16 de junio de 1988 como fecha para cumplirse con lo ordenado por los artículos 35 y 40 Ley Nº 19.551 respectivamente, fijándose el día 8 de julio de 1988 a las 8 horas para celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida, a entregarlos al síndico, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que presente las constancias exigidas por el artículo 95, incisos 1º al 7 ley concursal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 1º|2 Nº 36 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRO J. MANEFFA con domicilio en la calle Rivadavia 6321, 2º, "F", y comercial en Nazca 88 ambos de esta Capital; síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio en Paraná 230, 6º, 62, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19 de abril de 1988. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550. 7º, el 29 de junio de 1988 a las 8 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 32 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN NORBERTO SCHIERENBECK con domicilio en Cuzco 538, 9º "D" y comercial en Beiró 2151, ambos de Capital Federal, síndico Jorge García con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1º, oficina 12|14, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 1988, En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550, 7º, el 11 de mayo de 1988 a las 8 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohíbase a hacer pagos o entregas bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 33 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días la quiebra de PEDRO MUÑOZ con domicilio en Pueyrredón 145, local 11 de esta ciudad, síndico Joaquín Severino Alvarez con domicilio en Pte. Julio A. Roca 733, 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 1988. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º, el 9 de junio de 1988, a las 8.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose a hacer pagos o entregas so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 34 v. 5|2|88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Emilio Lozada, con sede en Palacio de Justicia, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de diciembre de 1987 se declaró abierto el concurso comercial preventivo de LA INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A., fijándose plazo hasta el día 7 de marzo de 1987 para que los acreedores presenten su pedido de verificación y títulos justificativos al Síndico designado, Contador Daniel A. Del Castillo, con domicilio en Uruguay 239, 2º piso, de esta Capital Federal. La junta de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1988 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Emilio E. Lozaba, secretario.

₳ 146,25 e. 1º|2 Nº 56.063 v. 5|2|88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos ROMANO VICTOR LUCIO ATILIO s|Quiebra Expte. Nº 14.958, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico; Norma Juana Schoijen; con domicilio en Viamonte 1454, piso 11 A. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida.

Matilde E. Bollerini, secretaria.

e. 1º|2 Nº 37 v. 5|2|88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: ISAURO FABRIL CREACIONES TEXTILES S.A. s| Concurso Preventivo (Exp. Nº 14.829|87), en fecha 16 de diciembre de 1987 de conformidad con lo previsto por el Art. 84 inc. 1º, en su remisión al Art. 43 de la Ley 19.551, se ha declarado en estado de quiebra a Isauro Fabril Creaciones Textiles Sociedad Anónima. Asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 195 de la ley concursal, emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que en los términos del Art. 33 de la citada ley, presenten al síndico Ct. Norberto Jorge Kogan, con domicilio en Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1988, debiendo presentar el funcionario el informe que determina el Art. 35 del mismo cuerpo legal, el día 12 de mayo de 1988. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al sólo efecto de lo previsto por los Arts. 38 y 195 de la L.C., el día 28 de junio de 1988. Intímase a los fallidos para que en el término de cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, así como todos los bienes, informando en su caso, el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura

en el término de cinco días. Asimismo, prevéngaselos de la prohibición de hacer pagos a los mismos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1987.
Juan M. Ojea, secretario.
e. 1º|2 Nº 38 v. 5|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "RIMSA RECURSOS INTEGRALES S. A.", siendo síndico la contadora Estela C. Regnier, Paraná 539, of. 36|37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 30 de marzo de 1988, se hace saber que para la presentación de los informes arts. 35 y 40 son los días 22 de abril de 1988 y 13 de mayo de 1988. En caso de presentar concordato la Junta de acreedores se celebrará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose de hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. También intímasela para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 1º|2 Nº 39 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, comunica por un (1) día en autos caratulados "Pinar Grande Fabril Maderera S.A. su quiebra s|Incidente de calificación de conducta". Cítese a los Sres. MIGUEL JAIME PUJOL, JUAN CARLOS LANDO y RAUL CACERES, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que los represente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 1º|2 Nº 40 v. 1º|2|88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Paraná 386, 7º piso, Capital, cita y emplaza en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|Ramírez, Hugo Raúl y otro s|Ejecutivo, a don Hugo Raúl Ramírez, para que dentro de los cinco días comparezca a estar en juicio, baj oapercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1987.
Angel A. Basile Dufonr, secretario.
e. 1º|2 Nº 4.245 v. 1º|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 28|12|87.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

Nº 1

El Juez Dr. César De Monte, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 por la Secretaría Nº 1 de la ciudad de Paraná, hace saber que en el juicio OTTALAGANO, ALBERTO EDUARDO y Otra Concurso Preventivo, resolvió prorrogar la realización de la Junta de Acreedores para el 2 de marzo de 1988 a las 11.30 horas, venciendo el 10 de febrero de 1988 el término para la presentación del informe general por la Sindicatura.

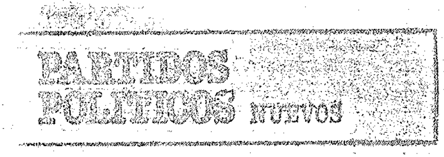
Paraná, Diciembre 16 de 1987.
Patricia L. Bolgiani, abogada, secretaria
₳ 78 e. 1º|2 Nº 56.038 v. 5|2|88

RIO NEGRO

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, Dr. Ernesto Iglesia Hunt comunica por este medio que con fecha 16 de diciembre del corriente año y en los autos caratulados: "JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA - GENERAL ROCA (RIO NEGRO) s|Decreto-Ley 6.848|63 (Expurgo". Nº 1.802 - Fº 269 - Año 1987, ha dispuesto el expurgo de todas las causas civiles y penales tramitadas por ante el Juzgado Federal a su cargo, desde el año mil novecientos treinta y cuatro y hasta el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en un todo de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley 6.848|63 ratificado por Ley 16.478 y con la salvedad establecida en el artículo 18 de la misma norma. La lista de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados por el término de treinta días corridos a partir del último día de publicación, plazo en que podrán formular oposición y solicitar exclusión de las causas y desglose de documental inserta en ella, todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de la disposición citada.

Publíquese por tres días.

General Roca, 17 de diciembre de 1987.
María del Carmen García, secretaria.
e. 1º|2 Nº 41 v. 3|2|88



PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTI-IMPERIALISTA

(DISTRITO MENDOZA)

Artículo 14 de la Ley Nº 23.298. — Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza - Secretaría Electoral - Se hace saber que en autos Nº 9.018, caratulado: "Movimiento Democrático Popular Anti-Imperialista s|Reconocimiento Personería", consta que con fecha 15 de marzo de 1987, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "Movimiento Democrático Popular Anti-Imperialista". Distrito Mendoza, habiéndose solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 1º|2 Nº 43 v. 3|2|88

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30, comunica por un día en autos: ROSALES CRISTOBAL y otros c|LACASONA CRIOLLA S.R.L. y otros s|Cobro de pesos", Expte. número 31.457, que el día 19 de febrero de 1988, a las 14 hs., en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Una heladera conservadora, exhibidora, de tres puertas de vidrio, revestida en acero inoxidable, marca "Loiner", completamente equipada, con motor adosado, sin marca ni número visible, funcionando, la que se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs. en la calle Estados Unidos 3895, de esta Capital. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El desmonte, retiro, traslado y|o cualquiera otra tarea que sea menester realizar correrán por cuenta y riesgo del comprador, quien también deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La subasta queda sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
María Cristina Vázquez, secretaria.
e. 3|2 Nº 42 v. 3|2|88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 11, inc. c) y en el Capítulo VI, artículos 23, 24 y 26 de los estatutos en vigencia, la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina, convoca a los bancos asociados a la misma, a la realización del XXVI Congreso Extraordinario para el día 4 de febrero de 1988, a las 10 horas, en su Sede Central, Florida 470, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de ABAPRA mediante revisión integral.

2º 2da. Convención Anual de ABAPRA - Presupuesto - Recursos - Contribuciones.

Juan H. A. Gaset Waldatt, presidente.
₳ 16,73 e. 1º|2 Nº 56.860 v. 1º|2|88

"R"

RIMAPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de febrero de 1988, en 1ª Convocatoria a las 10 horas y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en 2ª Convocatoria a las 11 horas, en Gurruchaga 855, Capital Federal. Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1987.

2º Distribución de los resultados no asignados.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
₳ 107,25 e. 1º|2 Nº 57.100 v. 5|2|88

"S"

SELECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por el art. 294, inc. 7, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 9 de febrero de 1988, a las 12 hs. y 13 hs., respectivamente en Paraná 426, 15 piso, oficina J, de Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|87.

3º Consideración y aprobación gestión del Directorio (período 1º|1|87 al 31|12|87).

4º Renuncia indeclinable del Directorio y Sindicatura.

5º Designación nuevas autoridades.

El Contador Público
₳ 117 e. 1º|2 Nº 55.963 v. 5|2|88

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., martilleros públicos ,oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital teléfono 38-0990 avisan Hurafece S.R.L. vende a Francisco Torres su negocio de garaje comercial sito en: AVENIDA DIRECTORIO Nº 768, Capital, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 54.554 v. 5|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de de imprenta en las ediciones del 21|12 al 28|12|87.

"C"

Miguelez, Fernández e hijos, balanceadores, representados por José Miguélez, oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, teléfono 38-1332|1527, avisan: Fernando Ventura Tasende Martirena y Ramona Bélgica Martirena venden a Miguel Ramos el café, casa de lunch, despacho de bebidas (203003 - 203002 - 203004) sito en CARLOS CALVO 4195|99 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, NOVENTA Y NUEVE), Capital. — Domicilio partes, reclamo ley n|oficina.

₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 56.021 v. 5|2|87

"N"

Se comunica al comercio en general que "In-Co-Ar S.R.L.", vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen su local sito en NUÑEZ 4652, Capital Federal, habilitado por Exp. 107437|72 como carpintería mecánica (hasta 10 C. V. de potencia instalada) a la firma "Maderas Sisica S.A.". — Reclamos de ley y domicilio de las partes Núñez 4652, Capital Federal.

₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 55.831 v. 5|2|88

"S"

Raúl Magadan transfiere el local de Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, churros, flanes, masas, pasteles, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas. Restaurante ubicado en SALTA 654, Capital, a María Peón de Vázquez. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 55.770 v. 5|2|88

Néstor Ricardo Romani, Martillero Público Of. Nazca 1600, avisa que Osvaldo Antonio Spalla, vende libre de toda deuda y gravámenes sin embargos ni inhibiciones su fondo de comercio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 3100 a doña Susana Raquel Gusmán. Reclamos de ley en nuestra oficina en término.

₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 55.811 v. 5|2|88

Avelino Rodríguez Arévalo, Martillero Público, avisa que el señor Ulises Néstor Maldonado, transfiere su negocio de bar, casa de lunch, sito en SARMIENTO 1717, Capital al señor Fabian Eduardo Urquiza, libre de toda deuda y|o gravamen, reclamos de Ley Luis Saenz Peña 127, 2º piso, Capital. Este aviso anula y reemplaza al 49.723, publicado el 20|11|87 al día 26|11|87.

₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 55.753 v. 5|2|88

Miguelez, Fernández e Hijos, balanceadores, representados por José Miguélez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T.E. 38-1332|1527 avisan: que Francisco González Lago, Gregorio Cendón y Herminio Domínguez, venden a Agripino Rosendo Castro, Santos Díaz, Rodolfo Estevez y Manuel Rosendo Castro, el café, bar (203003, casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) helados (sin elaboración) (202009), con depósito complementario, sito en SARMIENTO Nº 2108 (DOS MIL CIENTO OCHO) P.B. Y SOTANO, Capital Federal. Domicilio de las parts y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 78 e.1º|2 Nº 56022 v.5|2|88

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"C"

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber: que Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1987 dispuso el aumento del actual capital social de ₳ 6.800.000 a la suma de ₳ 13.600.000 mediante la emisión de 6.800.000 acciones ordinarias correspondiendo 2.506 acciones clase "A" (5 votos) y 6.797.494 acciones clase "B" (1 voto) todas de ₳ 1 cada una y en títulos nominativos no endosables, con derecho a dividendo desde el 1º|7|87, de las que 4.326.500 que representa el 63,625 por ciento del capital social se integran con la capitalización de la suma de ₳ 4.326.500, teniendo en cuenta que la capitalización deberá efectuarse en las mismas proporciones de las acciones clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) actualmente en circulación y de acuerdo a las respectivas tenencias y 2.473.500 acciones se destinan al pago de un dividendo en acciones o sea 36,365 por ciento s|capital en circulación de ₳ 6.800.000, lo que fue elevado a escritura pública el 11 de noviembre de 1987, bajo el Nº 277, folio 920, registro 118.

El Escribano.
₳ 13,50 e. 1º|2 Nº 49.211 v. 1º|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 13|11|87.

"E"

ENDRIK S.A.

Endrik S.A. con domicilio en Yerbal 6051, 1º, "6" Capital Federal, comunica que por Asamblea del 20|11|87 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Elvio Raineri, Directora Suplente: Graciela Edith Hermosid de Aparicio, en reemplazo de Milcíades Apolinar Silva Franco e Isidoro Vinocur anteriores presidente y director suplente respectivamente.

El Directorio.
₳ 13,65 e. 1º|2 Nº 52.668 v. 1º|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7|12|87.

"N"

NAYADE S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de noviembre de 1987 se dispuso: Aumento del capital y nombramiento del Directorio. Se aumentó el capital dentro de los límites del artículo 188, Ley N 19.550 con emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal ₳ 1 cada una con derecho a un voto, llegando así el capital a la suma de ₳ 200.000. Las acciones se suscribirán con una prima global de emisión de ₳ 714.050. Asimismo, por acta de Directorio Nº 456, de fecha 20 de noviembre de 1987, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente: Pedro C. Clutterbuck; vicepresidente: Rodolfo C. Clutterbuck; directores titulares: Haroldo R. G. Clutterbuck y Guillermo Haxell y directora suplente: Juana Evelina Semple de Cluttrbuck.

El Presidente.
₳ 29,25 e. 1º|2 Nº 54.023 v. 1º|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de hasber aparecido con error de imprenta en la edición del 17|12|87.